

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5942

CELEBRADA EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5949 DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5931, 5932 y 5933	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
4. COMISION DE COORDINADORES. CCP-DIC-15-002. Archivo de casos pendientes de análisis en las Comisiones del Consejo Universitario	14
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-009. Propuesta para establecer la estructura y competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.	27

Acta de la **sesión N.º 5942, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintidós de octubre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5931, ordinaria, del martes 22 de setiembre de 2015; N.º 5932, ordinaria, del jueves 24 de setiembre de 2015, y N.º 5933, ordinaria, del martes 29 de setiembre de 2015.
2. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. Propuesta para la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo 2015-2016.
4. Archivo de algunos casos pendientes de análisis en las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario.
5. Propuesta del Dr. Jorge Murillo Medrano para establecer la estructura y competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
6. Propuesta de la Dra. Rita Meoño Molina y del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembros del Consejo Universitario para modificar los artículos 25 y 144 del *Estatuto Orgánico* para permitir la reelección inmediata de los miembros del Consejo Universitario.
7. Propuesta del señor Federico Blanco Gamboa, miembro del Consejo Universitario referente a *Pronunciamiento ante la sentencia del Juzgado de Familia de Goicoechea en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo.*

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una modificación en el orden del día para conocer la propuesta de conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario después del punto 5 de la agenda.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita una modificación en el orden del día, para que el punto tres, que es la propuesta de la conformación de las comisiones se vea posterior al punto cinco.

Explica que la propuesta que el Dr. Jorge Murillo es para establecer la estructura y las competencias de las comisiones permanentes, y no tiene temporalidad; es decir, en el acuerdo propuesto no dice a partir de cuándo, de tal manera que si la propuesta del Dr. Murillo se aprobara, le

colocaría temporalidad; entonces, la propuesta tres tendría otra temporalidad, porque está de octubre 2015 al 2016. Sin embargo, por asuntos de lógica, si la otra propuesta se aprueba con la temporalidad de iniciar antes, tendrían que modificar el punto tres.

EL SR. FEDERICO BLANCO da los buenos días; considera que, dado que las dos propuestas presentan asuntos de conformación de comisiones, ambas podrían ser contradictorias. Lo más sano sería discutir las en un único punto y no en puntos separados, porque no pueden adoptar uno de los dos acuerdos de las dos propuestas sin que sea contradictorio con el acuerdo propuesto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que no podrían empezar al mismo tiempo, por razones de logística; por ese motivo propone ver primero la propuesta del Dr. Murillo, establecer un acuerdo; luego, evaluar la otra propuesta con temporalidad distinta.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Sr. Federico Blanco

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la propuesta de conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario después del punto 5 de la agenda.

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5931, del 22 de setiembre de 2015; 5932, del 24 de setiembre de 2015, y 5933, del 29 de setiembre de 2015 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5931

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5931, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5932

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5932, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5933

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5932, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5931, con observaciones de forma; 5932, sin observaciones, y 5933, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Sergio Édgar Villena Fiengo, Jorge E. Romero Pérez, Jorge Murillo Medrano, Geovanni Martínez Castillo, Melissa Solano Barquero, Henry Vargas Benavides y María Gabriela Arguedas Ramírez.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Sergio Édgar Villena Fiengo**

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no observaciones, seguidamente somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Jorge Romero Pérez**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no observaciones, seguidamente somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Jorge Murillo Medrano**.

LADRA. YAMILETH ANGULO pide al Dr. Jorge Murillo se refiera a la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; recuerda que el año pasado la Universidad de Costa Rica se constituyó en una sede más, en América Latina, de la Cátedra UNESCO para la Lectura y la Escritura. Una de las tradiciones es que las nuevas sedes organicen el Congreso, lo cual desconocía. En la primera semana de marzo se llevará a cabo un congreso numeroso en la Universidad; en el Congreso en Córdoba participaron 700 personas de toda América Latina.

Espera que una gran cantidad de personas visite la Universidad. Lo está organizando porque fue designado por la Rectoría como coordinador de esa cátedra en la Universidad de Costa Rica, y funciona como coordinación para Centroamérica. Menciona que prácticamente todos los coordinadores de las cátedras de América Latina van a estar en el Congreso de Argentina. La idea es que van a organizar asuntos del Congreso en Costa Rica, en el viaje; es decir, el viaje tiene un doble propósito.

Aclara que el Dr. Henning Jensen le había solicitado, desde el año anterior, cuando él habló con el rector de la Universidad del Valle, que es la universidad que tiene la coordinación general de la cátedra, para ver si lo podrí­an realizar en Costa Rica, porque había interés de que la Universidad de Costa Rica tuviera participación en la cátedra, sobre todo para ver cómo inciden los procesos de lectura y escritura de la enseñanza primaria y secundaria en el país, y era de interés institucional. El Congreso va a estar auspiciado por el Ministerio de Educación Pública, ya habló con la ministra y ella está entusiasmada. Van a reunirse los coordinadores de las cátedras, en Buenos Aires, Argentina, para planificar algunos de los detalles; esos son los dos propósitos fundamentales, además de su participación en el evento.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, sale Dr. Jorge Murillo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que el Dr. Jorge Murillo les había señalado en otra oportunidad y que se confirma en la bitácora de ese día, que la solicitud se creó el 5 de octubre y fue revisado hasta el 16 de octubre. Estima importante que se vea ese detalle, porque había quedado claro que las solicitudes de los miembros del Consejo Universitario no requieren la aprobación de la Rectoría y el que se quede 10 días. Dijeron que se iba a hacer por medio del sistema solo para ver los trámites, pero 10 días le parece excesivo.

Considera importante que tomen una decisión al respecto.

*****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo Medrano.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Geovanni Martínez Castillo**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge

Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Melissa Solano Barquero**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Henry Vargas Benavides**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ya no hay más solicitudes, pero que la Dra. Rita Meoño se referirá a la ratificación.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que informa la solicitud que firmaron vía *ad referendum* para que conste en actas, y es de la señora María Gabriela Arguedas Ramírez, quien trabaja en el Centro de Investigación de Estudios de la Mujer.

Continúa leyendo la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
SERGIO EDGAR VILLENNA FIENGO ESCUELA DE SOCIOLOGIA	DOCENTE CATEDRATICO (3)	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 29 al 30 de octubre de 2015 ITINERARIO: Del 24 de octubre al 1 de noviembre de 2015 PERMISO: Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2015 VACACIONES: Del 26 al 28 de octubre de 2015	Aporte personal Pasaje Aéreo \$435,56 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$650,00 Total: \$1.085,56	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.000,00 Total: \$1.000,00

Actividad en la que participará: II Congreso Internacional: Cartografía crítica del arte y la visualidad en la era global. Geoestética, política y trabajo.

Organiza: Universidad de Barcelona.

Justificación: La participación en este Congreso le permitiría difundir el trabajo de la Universidad de Costa Rica y enriquecer sus conocimientos en el campo académico en estudio, así como ampliar sus vínculos académicos y recopilar materiales e información con mayor detalle sobre el desarrollo de la sociología del arte a nivel internacional, lo cual sin duda beneficiará sus labores como docente e investigador, tanto en la Escuela de Sociología como en otras instancias de la UCR en las cuales colabora, como el Instituto de Investigaciones Sociales, el Posgrado Centroamericano en Sociología y el Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura.

Tipo de participación: Ponencia: *Geoeconomía y nueva en (es)clavitud en el arte contemporáneo centroamericano.*

Bitácora de la solicitud:

Creación: 25/09/15

Aprobación Director: 01/10/15

Aprobación Decano: 02/10/15

DEVUELTO: 07/10/15

Aprobación Director: 10/10/15

Aprobación Decano: 14/10/15

Revisado Rectoría: 16/10/15

Aprobado Rectoría: 16/10/15

País que Visitó	Actividad			Fechas	Sesión
Paris	International Sociology of Sport Association 2015 World Congress			09/06/2015 12/06/2015	5900
JORGE E. ROMERO PEREZ FACULTAD DE DERECHO	DOCENTE CATEDRATICO (3)	SAN JUAN PUERTO RICO, PUERTO RICO	ACTIVIDAD: Del 26 al 30 de octubre de 2015 ITINERARIO: Del 25 de octubre al 01 de noviembre de 2015 PERMISO: Del 25 de octubre al 01 de noviembre de 2015	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Inter- no) \$558,00 Impuestos de Salida \$20,00 Total: \$578,00	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$598,97 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$401,00 Total: \$999,97
Actividad en la que participará: Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo/Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo. Organiza: Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Justificación: En calidad de Coordinador del Doctorado en Derecho tiene importancia relevante como ponente del estado presente de la Contratación Electrónica pública en Costa Rica y la confrontación de criterios sobre esta materia con profesores de España, Portugal y América Latina sobre el Derecho Administrativo actual en general y en específico los contratos que hace el estado de forma digital. Tipo de participación: Presentará los trabajos titulados: 1. <i>Contratación Pública Electrónica en CR: Situación actual 2015.</i> 2. <i>Código procesal contencioso administrativo de Costa Rica. El tema específico de la contratación administrativa en relación con los actos preparatorios con efecto propio.</i> Bitácora de la solicitud: Creación: 06/10/15 Aprobación Director: 07/10/15 DEVUELTO: 08/10/15 Aprobación Director: 14/10/15 Revisión Rectoría: 16/10/15 Aprobación Rectoría: 16/10/15					
País que Visitó	Actividad			Fechas	Sesión
México	XI Congreso Mexicano de Derecho Administrativo			11/8/1513/8/15	494
JORGE MURILLO MEDRANO CONSEJO UNIVERSITARIO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 03 al 06 de noviembre de 2015		(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$988,00

			ITINERARIO: Del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2015 PERMISO: Del 3 al 7 de noviembre de 2015 VACACIONES: 2 de noviembre 2015		Inscripción \$200,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1.702,00 Total: \$2.890,00
--	--	--	--	--	--

Actividad en la que participará: XI Congreso Internacional Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED).

Organiza: Universidad de Buenos Aires.

Justificación: La participación en este Congreso le permitirá presentar los resultados de investigación que vengo realizando sobre cómo las personas que escriben dentro de los ámbitos académicos utilizan diversas estrategias discursivas para inscribirse en los textos, los cuales se suponen deben ser objetivos. Además, tendrá reuniones con colegas de diversos países de Latinoamérica relativos a la organización del VIII Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO para la Lectura y Escritura en América Latina, actividad en la cual la Universidad de Costa Rica será anfitriona y que está bajo mi coordinación.

Tipo de participación: Presentará la ponencia titulada *La inscripción del sujeto en textos de escritura académica*.

Bitácora de la solicitud:

Creación: 05/10/15

Revisión de Rectoría: 16/10/15

GEOVANNI MARTINEZ CASTILLO ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA	DOCENTE CATEDRATICO	MÉXICO DF, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 28 al 30 de octubre de 2015 ITINERARIO: Del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2015 PERMISO: Del 27 de octubre al 1 de noviembre de 2015	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$138,41 Total: \$138,41	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$344,41 Inscripción \$250,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)\$611,59 Total: \$1.206,00
--	----------------------------	--------------------------	--	---	---

Actividad en la que participará: 12th International Conference on Electrical Engineering, Computing Science and Automatic Control (CCE 2015).

Organiza: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) de México y IEEE.

Justificación: CEE es el evento mexicano más importante en las áreas de ingeniería eléctrica, ciencias de la computación y control automático. Es organizado por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), que es líder en la formación de investigadores de alto nivel en México, en colaboración con el "Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)". Adicionalmente, su participación en la CCE 2015 le permitirá reafirmar y establecer nuevas relaciones con otros científicos principalmente latinoamericanos.

De esas relaciones pueden surgir nuevos proyectos de investigación conjunta. Asimismo, es un reconocimiento a la calidad de la labor científica que estamos realizando en el IPCV-LAB y en general en la Universidad de Costa Rica.

Tipo de participación: Presentará el artículo titulado "Algorithm to Extract the Shortest Linear Edge and the Longest Diagonal of Single Isolated Human Insulin Crystals for In-Situ Microscopy", el cual será publicado en las memorias de la conferencia, las cuales serán editadas por la IEEE, así como puestas en línea para que también puedan ser accedidas desde internet a través de la biblioteca digital de la IEEE denominada "IEEE Xplore". El artículo describe un novedoso algoritmo para determinar en forma automática la longitud del lado más corto y la longitud de la diagonal más larga de los cristales aislados de insulina humana, presentes en imágenes capturadas por un microscopio in-situ dentro de un reactor biológico, donde se está llevando a cabo un proceso de cristalización de insulina humana. Este algoritmo fue desarrollado en el IPCV-LAB en colaboración con el "Institut fuer Technische Chemie" de la Universidad de Hannover, Alemania.

Bitácora de la solicitud:

Creación: 09/09/15

Aprobación Director: 16/09/15

Aprobación Decano: 16/09/15

DEVUELTO: 30/09/15

Aprobación Director: 02/10/15

Aprobación Decano: 02/10/15

DEVUELTO: 13/10/15

Aprobación Director: 14/10/15

Aprobación Decano: 14/10/15

Revisión Rectoría: 16/10/15

Aprobación Rectoría: 16/10/15

MELISSA SOLANO BARQUERO	DOCENTE INTERINO	SAN CARLOS DE BARILOCHE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 1 al 4 de noviembre de 2015		(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.350,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN SALUD			ITINERARIO: Del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2015		Inscripción \$250,00
			PERMISO: Del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)\$250,00
			VACACIONES: 5 y 6 de noviembre de 2015		Total: \$1.850,00

Actividad en la que participará: VII Congreso Argentino de Parasitología.

Organiza: Asociación Parasitológica Argentina.

Justificación: Participar en este congreso es de gran importancia para la difusión de las investigaciones que hemos realizado en el instituto, tanto en el ámbito ambiental como en salud pública, así como para conocer los avances de otros países en estas dos líneas de investigación. La participación en este Congreso permitirá establecer contactos clave para el desarrollo de investigaciones futuras o para el apoyo de las actuales investigaciones. En cuanto al tratamiento de aguas y la detección de parásitos en las mismas, Argentina cuenta con mayor experiencia en este tipo de pruebas y con distintas tecnologías que aún no tenemos en el país. Esta será una de las temáticas abordadas durante el congreso por lo cual se podrá conocer de sus avances e inclusive lograr contactar a investigadores de mayor trayectoria en este tema que puedan eventualmente servirnos de asesoría.

La resistencia a los antibióticos será otro de los temas a tratar durante el congreso y es de vital importancia para el proyecto 742-B4-351, ya que actualmente nos encontramos trabajando con los encargados de Vigilancia Epidemiológica de la Región Central Sur de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), realizando charlas educativas a los médicos en cuanto al uso adecuado de los antiparasitarios y la resistencia que se ha desarrollado a los mismos en los últimos años. A raíz de este proyecto la CCSS se encuentra evaluando actualmente la factibilidad de la adquisición de nuevos y más efectivos antiparasitarios, por lo cual es muy importante poder actualizarse en este tema.

Por otra parte, se encuentra en trámite la solicitud de $\frac{1}{4}$ de tiempo para que pueda apoyar los cursos de Parasitología y Epidemiología de la Facultad de Microbiología, es importante que adquiera nuevos conocimientos en esta área

Tipo de participación: Presentará los siguientes trabajos:

1. “Evaluación preliminar de una planta de tratamiento de agua de consumo humano en la remoción de parásitos en Costa Rica”, un trabajo realizado por mi persona y distintos colaboradores en el 2013-2014, como una continuación del proyecto 742-A9-115 “I Fase: Detección de parásitos intestinales asociados a enfermedad en humanos a partir de muestras de agua: Cryptosporidium, Giardia y otros”.
2. “Estudio de parasitosis intestinales en niños en condición de vulnerabilidad de Costa Rica, durante el 2014-2015” y es un primer avance del proyecto 742-B4-351: “Evaluación de la situación parasitaria, nutricional y de anemia de los niños beneficiarios de los programas de Atención y Protección Infantil (API) y Distribución de Alimentos a Familias (DAF) de la Región Central Sur de Costa Rica”

Bitácora de la solicitud:

Creación: 15/09/15

Aprobación Director: 23/09/15

Revisión Rectoría: 13/10/15

Aprobación Rectoría: 14/10/15

HENRY VARGAS BENAVIDES	DOCENTE ASOCIADO	SEVILLA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 11 al 13 de noviembre de 2015	FUNDEVI Proyectos	(UCR) Presupuesto
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE DOCENCIA			ITINERARIO: Del 5 al 15 de noviembre de 2015	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00	Ordinario Pasaje Aéreo \$1.107,00
			PERMISO: Del 10 al 15 de noviembre de 2015	Total: \$750,00	Total: \$1.107,00
			VACACIONES: Del 5 al 06 de noviembre de 2015 y del 9 al 10 de noviembre de 2015		

Actividad en la que participará: Simposio Internacional Centroamérica, Patrimonio Vivo.

Organiza: Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Justificación: Invitación para presentar el libro Diseño Precolombino en Costa Rica. Análisis de objetos de cerámica y piedra del Museo Nacional de Costa Rica. Editorial de la UCR. Esto dentro del marco de dos de las temáticas del Simposio: -Conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural y - Arte, historia y signos de creación artística.

Tipo de participación: Presentará el libro de su autoría: *Diseño Precolombino en Costa Rica. Análisis de objetos de cerámica y piedra del Museo Nacional de Costa Rica.*

Bitácora de la solicitud:

Creación: 03/08/15
 Aprobación Director: 13/08/15
 DEVUELTO: 24/08/15
 Aprobación Director: 07/09/15
 DEVUELTO: 18/09/15
 Aprobación Director: 21/09/15
 Revisión Rectoría: 13/10/15
 Aprobación Rectoría: 14/10/15

Ratificación del trámite *ad referendum*

MARÍA GABRIELA ARGUEDAS RAMÍREZ	DOCENTE ASOCIADO (3)	WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 21 al 24 de octubre de 2015 ITINERARIO: Del 21 al 25 de octubre de 2015 PERMISO: Del 21 al 25 de octubre de 2015	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$600,00 Total: \$600,00	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$500,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$282,50 Total: \$782,50
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	--	---	---

Actividad en la que participará: Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Organiza: Organización de Estados Americanos (OEA).

Justificación: Esta en una situación de carácter histórico no solo para el CIEM, sino también para la Universidad en su conjunto. Se trata de la primera vez que un Centro de Investigación participa activa y oficialmente en una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, vinculando los resultados de un proyecto de investigación (en esta caso: violencia obstétrica) con formas expresas de violación de derechos humanos que se denuncian ante la CIDH. Además, esta audiencia tendrá impacto en todo el continente y posiciona a la Universidad de Costa Rica en un lugar de liderazgo en la investigación, teorización y denuncia sobre la violencia obstétrica. Para esto, se requiere del apoyo económico de la institución.

Tipo de participación: Delegada para participar en la Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Bitácora de la solicitud:

Creación: 08/10/15
 Aprobación Director: 09/10/15
 Revisión Rectoría: 15/10/15
 Aprobación Rectoría: 15/10/15

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Córdoba	Seminario Taller Regional: "Capacitación Intensiva para Docentes en Bioética"	08/04/15-11/04/15	461

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4

El Dr. Jorge Murillo Medrano presenta la propuesta CCP-DIC-15-002, de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, referente al archivo de algunos casos pendientes de análisis en las comisiones del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta al Dr. Jorge Murillo si acepta exponer el caso como coordinador-director.

EL DR. JORGE MURILLO indica que es un dictamen pequeño, producto de la reflexión en la Comisión de Coordinadores, en el espacio en el que han estado analizando, en el último año, los casos que tienen las diferentes comisiones y sobre todo han estado manifestando la preocupación porque algunos de esos casos han perdido cierta vigencia, no están actualizados o se ha solicitado a las instancias que habían estado interesadas en esos casos específicos que los actualicen, pero no lo han hecho; son casos que las mismas comisiones han venido dejando por diferentes motivos; a veces, se han desactualizado y los datos pierden pertinencia al momento.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre de 2000, acordó establecer como comisión permanente del Consejo Universitario la Comisión de Coordinadores de Comisiones, la cual es coordinada por la persona directora del Órgano Colegiado.

Esta Comisión tiene, principalmente, las siguientes funciones:

- a) Coordinar la labor de las diferentes comisiones permanentes del Consejo Universitario
 - b) Coordinar con el director del Consejo Universitario el destino de los asuntos que ingresan al Consejo Universitario y cuyo tratamiento adecuado requiera esa asesoría.
 - c) Asesorar al director del Consejo Universitario en los diferentes aspectos relacionados con la buena marcha del Consejo Universitario.
 - d) Cualquiera otra que le asigne el director del Consejo Universitario.
2. En reunión de trabajo de la Comisión de Coordinadores de Comisiones del viernes 12 y 26 de junio de 2015, cuando se analizó la estructura de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, se retomaron también los casos que estaban pendientes por parte de las comisiones y se estimó conveniente definir el trámite por seguir para aquellos casos que tenían varios años de estar pendientes en el Consejo Universitario, ya sea porque han perdido su pertinencia y vigencia y porque están desactualizados.
 3. Cuando se habla de “archivar un expediente”, se entenderá que si la comunidad universitaria o algún miembro del Consejo Universitario estima pertinente volver a retomarlo, lo puede hacer, siempre y cuando exista una necesidad manifiesta y comprobada y la información del caso se actualice.
 4. Los pases, los expedientes asignados y el trabajo de las comisiones, son funciones propias del Consejo Universitario; por lo tanto, el tomar la decisión de archivar los expedientes es también parte de la labor del Órgano Colegiado.
 5. Dado el análisis que se realizó en el seno de la Comisión de Coordinadores de Comisiones, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de trámite.

ACUERDA

1. Archivar los siguientes casos:

Comisión de Política Académica

	Ingreso	Asunto
1	16/10/2009	Propuesta para transformar la Escuela de Arquitectura en Facultad de Arquitectura dentro del Área de Ingeniería.
2	06/07/2012	Proponga los mecanismos para implementar la política 2.1.2., considerando los planes y acciones realizados por la Administración.
3	10/06/2013	Solicitud de transformación del Recinto de Golfito en la Sede del Pacífico Sur.

Comisión de Reglamentos

	Ingreso	Asunto
1	16/09/2003	Dedicación Exclusiva 30%.- Artículo 5 de las <i>Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva</i> .
2	13/07/2005	Reglamento de la Oficina de Planificación Universitaria
3	31/03/2008	Análisis del acuerdo 3, artículo 4, de la sesión N.º 5055 a la luz del <i>Reglamento del Sistema de Suministros de la UCR</i> , aprobado por la Rectoría y proponer las acciones pertinentes.
4	31/03/2008	Elaboración de una propuesta de normativa institucional, dentro de la perspectiva general de rendición de cuentas y transparencia, con base en el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto.
5	14/01/2009	Propuesta de modificación al <i>Reglamento de Administración de Salarios</i> .
6	28/10/2009	Elaborar en una norma reglamentaria los procedimientos administrativos universitarios en materia recursiva, tomando en consideración los aspectos que la Comisión de Estatuto Orgánico estimó como procedimientos y que deben ponerse en funcionamiento.
7	23/02/2010	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que se aboque a analizar el <i>Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones</i> .
8	12/02/2013	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie las afecciones reglamentarias en la resolución alterna de conflictos, incluyendo la tipificación de casos a los que no alcanza esta vía para que proponga las modificaciones pertinentes. Aprobado en el acuerdo firme del Consejo Universitario en sesión N.º 5679 del 23 de octubre de 2012.
9	24/05/2013	Analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, tramitar las reformas y proponer a este Consejo aquellas que ameriten.

Estatuto Orgánico

	Ingreso	Asunto
1	20/02/2012	Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del <i>Estatuto Orgánico</i>

Comisiones Especiales

	Ingreso	Asunto
1	12/10/2005	Hospital Universitario Creación
2	11/06/2010	Crear una Comisión Institucional del Consejo Universitario que, en conjunto con otros esfuerzos de distintas instancias universitarias y académicos (as) de nuestra comunidad, formule propuestas y lineamientos orientados a la construcción de una política de seguridad.
3	30/08/2011	Foro de Reflexión Universitaria

EL DR. JORGE MURILLO explica que los casos fueron analizados uno por uno, viendo la pertinencia de los casos, la información, la viabilidad. Por ejemplo, casos como: “Proponga los mecanismos para implementar la política 2.1.2.”; esa política ya no está vigente, y no tendría sentido tener un caso abierto de una política que ya no está vigente y si quisieran actualizarlo probablemente no coincida, puede ser que ni siquiera exista. Otro caso como “Solicitud de transformación del Recinto de Golfito en la Sede del Pacífico Sur”; ya han discutido en el plenario en otros momentos, y eso va en otra vía; además, el Consejo ha tomado otros acuerdos.

Señala el caso de “Elaborar en una norma reglamentaria, los procedimientos administrativos universitarios en materia recursiva”, ya se aprobó todo un capítulo de recursos en la Asamblea Colegiada, ya no hay más que hacer, porque los recursos están tipificados en la norma y aprobados. Para qué van a elaborar una propuesta normativa institucional para ese caso. Existen unos casos que son inviables cuando ya las comisiones los han visto; por ejemplo, el caso de “Analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, en toda la normativa institucional”; es un trabajo imposible de llevar a cabo, porque tendrían que ver toda la normativa institucional. Asimismo, menciona el caso de “Solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie las afecciones reglamentarias en la resolución interna de conflictos”; opina que la Comisión tendría que dedicar un año entero a ver todos los reglamentos de la Universidad para determinar en qué afecta o no la resolución interna de conflictos.

Reitera que son casos que han perdido su vigencia o están desactualizados; por ejemplo, algunos reglamentos que se han solicitado a las instancias que los enviaron que los actualicen, y no lo han hecho, el caso de la Oficina de Planificación Universitaria, que se les ha dicho que lo envíen otra vez y ellos dicen que todavía no.

Aclara que la propuesta es archivar, entendiendo archivar como tenerlos ahí, pero que, en algún momento, si un miembro del Órgano Colegiado quiere traerlos a la corriente o la misma instancia que solicitó, actualice los datos y solicite que se vuelva, otra vez, a ingresar, solo para tener un orden.

Continúa con la exposición del dictamen.

2.- Comunicar a las diferentes personas o instancias involucradas sobre el archivo de estos casos.

EL DR. JORGE MURILLO explica que las personas que presentaron las solicitudes tienen que saber que sus casos se van a archivar; no pueden tomar el acuerdo de esa manera. Seguidamente, comenta que la propuesta está firmada por los miembros de la Comisión de Coordinadores, excepto por el Sr. Carlos Picado.

Indica que colaboró en la elaboración del dictamen la magistra Giselle Quesada, de la Unidad de Estudios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL DR. WILLIAM BRENES considera prudente el posicionamiento del Consejo Universitario, pero hay algunas cosas que le llaman la atención. Cuando estuvo la compañera del Estado de la Educación, presentando la conferencia sobre cómo estaba el desarrollo de la educación superior en Costa Rica, ella advertía, de manera fehaciente, que la Región Sur-Sur, era una de las regiones con menos cobertura por los sistemas de educación superior.

Añade que escuchó que el Dr. Jorge Murillo dijo que existe otra vía, y le gustaría conocerla, porque, como representante de los Colegios Profesionales, le preocupa que sigan en esa zona y que les advierta el informe del Estado de la Educación que es una zona más reducida, disminuida, en materia de educación superior, y que lo pasen a un archivo. Le salta la preocupación; al ser una prioridad de la educación superior, le gustaría conocer esas otras vías, cuáles son y cuál es la preocupación que como Consejo Universitario y Universidad tienen al respecto.

Se refiere a la M.Sc. Marlen Vargas, para que comente, porque él está muy reciente viendo la problemática y, tal vez, si le informan sobre el contexto y la coyuntura de manera de cómo se ha manejado esa situación.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días; considera que el dictamen es claro en cuanto a los considerandos para el trámite de archivo de esos temas y casos que están en cada una de las comisiones. En el caso particular de la propuesta que se encuentra en la Comisión de Estatuto Orgánico, envió un oficio donde solicitaba un impasse en ese tema, con la intención de realizar una consulta al sector administrativo, porque esa propuesta tiene que ver con la participación de ese sector, o la posible participación en la Asamblea Colegiada Representativa.

Añade que es cierto que se ha discutido sobre el asunto y se tiene interés de archivarlo, así como está propuesto en el dictamen. No desea atribuirse la potestad de esa decisión, porque la propuesta se hizo por parte de una comisión especial, donde participó un grupo de personas de la Universidad que, al final, la presentaron al plenario y a la Comisión de Estatuto Orgánico. En la Comisión de Estatuto Orgánico se hicieron modificaciones a la propuesta original, y con los cambios no daba los resultados como en principio se había previsto, pero estima importante decir que el tema de la incorporación de la representación o de la comunidad administrativa en la Asamblea Colegiada tiene muchos años de estar sobre la mesa. No se ha logrado que sea aceptada esa representación en la Asamblea Colegiada; sin embargo, en el VII Congreso un grupo de compañeras y compañeros representantes volvieron a insistir sobre la importancia de que el sector administrativo también esté representado en la Asamblea Colegiada.

Comenta que se lograron algunos avances, que algunos apoyan y otros no, pero el plenario del VII Congreso sí lo aprobó; en ese sentido, lo que se ha indicado por parte de los diferentes compañeros y compañeras que participaron como representantes en el VII Congreso es que no retiren este caso hasta que exista la claridad del proceso que se va a seguir con las nuevas propuestas aprobadas por el VII Congreso, porque no saben qué puede pasar, qué decisión tomará el Consejo Universitario para que el tema avance.

Piensa que archivar el tema implica, en caso de ser necesario, que van a tener que devolverse y efectuar todo un proceso para volver a colocar el tema en la Comisión de Estatuto Orgánico y eso significaría que, si se está de acuerdo o no, podría traerse o no de nuevo a la Comisión.

Esta propuesta se puede quedar en la Comisión y en ese espacio se puede discutir, mejorar y modificar para que sea funcional; en este momento reconoce que tal vez no es tan funcional. Reitera que la preocupación es en ese sentido; por eso es que no ha firmado el dictamen para archivar los casos. Adelanta que va a votar en contra de que se archive por lo menos ese caso.

Escuchando al Dr. William Brenes sobre la inquietud de una posible transformación del Recinto de Golfito, cree que, como plenario, tienen claridad de muchas situaciones porque visitaron el Recinto en varias oportunidades. Tuvieron la gran oportunidad de escuchar a las personas del Recinto, y en los últimos días se ha logrado un avance importante en cuanto a la administración del Recinto. Después de las visitas, el Consejo solicitó una intervención, que dio como resultado algunos informes de la Contraloría Universitaria y se generaron algunos cambios. La persona que dirige en ese momento es una persona que puede generar un ambiente positivo, para que las cosas avancen de una forma adecuada.

Comenta que la inquietud que se ha expresado de la Región Sur-Sur del país y todas las condiciones que se han manifestado, son puntos de claridad de cada uno de los miembros del Consejo. Comparte la inquietud de que todavía como Consejo Universitario no han terminado de conversar sobre la posibilidad de que Golfito se convierta en sede. En alguna oportunidad se dijo, por parte de la Administración (Rectoría) que se estaban buscando propiedades en Río Claro, para instalar una sede regional para esa zona del país, pero no supieron qué paso, si avanzó, si se logró consolidar alguna propuesta para que se pueda desarrollar y que la Universidad tenga una presencia directa y fuerte en esa zona, que, como bien se indica, ha sido dejada no solamente, en ese caso, por la Universidad de Costa Rica, porque solo el Recinto de Golfito tienen, sino, también, por el Estado costarricense, que no ha hecho lo pertinente para que esa región sea impactada de manera importante, para mejorar el empleo, la salud, así como otros aspectos importantes para la vida y el desarrollo de la región.

Reitera que en su caso no va a estar a favor del dictamen.

LA DRA. RITA MEOÑO se refiere al caso que está en la Comisión de Política Académica, de la solicitud de transformación del Recinto de Golfito en Sede del Pacífico. Recuerda que cuando hubo algunas situaciones complicadas en la Sede, vino al plenario una representación estudiantil, del sector administrativo y docente a compartir sus preocupaciones al plenario, y después de esa visita se sesionó en el Recinto de Golfito.

Agrega que inicialmente, cuando se conoció la inquietud de parte de los funcionarios del Recinto de Golfito para que fuera transformado en sede, la Comisión de Política Académica acordó realizar una visita; posteriormente, acordaron efectuar una sesión del Consejo Universitario en el recinto. A raíz de esa visita y de las preocupaciones que continuaron surgiendo, fue solicitada una auditoría, la cual arrojó muchos elementos sobre lo que estaba ocurriendo, que fueron planteados por docentes, administrativos y estudiantes.

Indica que, con base en la auditoría y las manifestaciones por parte del personal docente, administrativo y de los estudiantes del Recinto de Golfito, se dio un cambio en la dirección, con lo cual se ha logrado bajar la tensión, ha sido posible poner en orden muchos asuntos y la gente está más tranquila; incluso, con la idea de transformar el recinto en sede. Supone que muchos pensaron que el convertirse en Sede resolvería la situación que existía, pues habría un consejo o asamblea de sede donde podrían ser tratados diversos asuntos.

Manifiesta que siempre se ha tenido claridad en el sentido de que el Recinto actualmente no reúne las condiciones para transformarse en sede, aunque la discusión en torno a la definición de recinto y de sede está pendiente. Agrega que lo que ha prevalecido es el apoyo al Recinto para que siga creciendo hasta alcanzar los estándares en términos de cantidad de docentes y estructura organizativa, hasta cumplir con los requerimientos para constituirse en sede.

Enfatiza que el Consejo Universitario ha establecido un compromiso con el Recinto de Golfito, así como con esa zona del país, por lo que se va a continuar trabajando en esa dirección. Aclara que se propone el archivo de este caso porque el Recinto no cumple con los requisitos para transformarse en sede; no obstante, se va a continuar trabajando en el fortalecimiento para que logren esa transformación.

Por otra parte, se refiere a lo planteado por el Sr. Carlos Picado y dice que desde su ingreso de ese caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, al inicio, se trabajó mucho; de hecho, se invitó al Sr. Carlos Picado a exponer la propuesta; además, fue invitada la Licda. Carmen Cubero, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), para tratar ese asunto. Finalmente, se llegó a la conclusión de que tal y como estaba planteada la propuesta, no era viable dados los criterios cuantitativos, así como las fórmulas utilizadas para la representación administrativa, lo cual se podía demostrar.

Recuerda que en la Comisión se discutió qué hacer con ese caso, y se acordó acoger la propuesta del M.Sc. Roberto Salom. Lo recuerda, porque, inicialmente, su posición era de archivar el caso; no obstante, tras escuchar la argumentación del M.Sc. Salom, consideró que lo conveniente era dictaminar, dado que este asunto no era viable, además de que había sido trasladado al Consejo Universitario para que fuera resuelto. Finalmente, no fue dictaminado, y ahora aparece como parte de los casos para archivo. Pide, respetuosamente, al M.Sc. Eliécer Ureña, que aclare este tema, porque, si mal no recuerda, la propuesta era que este caso fuera dictaminado.

Insiste en que todo estaba listo para ser dictaminado; no comprende por qué no se procede de esa manera, particularmente, porque el Sr. Carlos Picado es consciente de que hay un problema de viabilidad; de ahí la importancia de que quede documentado, con el fin de que cuando se reciba la propuesta aprobada en el VII Congreso Universitario, se tenga el antecedente, como corresponde.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expone que, cuando asumió la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico, lo primero que hizo fue incluir en agenda este caso, pues en aquel momento se tenía pocos casos. Se analizó la propuesta; notaron que no era factible. Posteriormente, se reunió tres veces con el Sr. Carlos Picado para explicarle por qué no era viable la iniciativa, además de que se iba a presentar una nueva propuesta en el VII Congreso Universitario en esa línea.

No recuerda bien si la Comisión tomó el acuerdo de dictaminar el caso, lo que sí puede decir es que el Sr. Carlos Picado le planteó que consultaría al sector administrativo, y cuando conociera la posición de este remitiría una carta a la Comisión para comunicar el acuerdo al que había llegado en relación con este caso. Por esa razón no se continuó con el proceso.

Añade que le comentó al Sr. Carlos Picado que para la Comisión de Estatuto Orgánico sería complicado tener dos casos abiertos que versan sobre un mismo tema, dado que la ponencia presentada sobre el tema fue aprobada en el VII Congreso Universitario, por lo que, de ser acogida por el Consejo Universitario, esta sería trasladada a dicha Comisión para el análisis respectivo. En caso de no ser avalada por este Órgano Colegiado, se continuaría con el estudio de la primera propuesta presentada. En otras palabras, si es acogida la segunda propuesta en la Comisión de Estatuto Orgánico, tendrían dos propuestas enfocadas en un mismo tema, que en lo que difieren es en el porcentaje de participación del sector administrativo en la Asamblea Colegiada Representativa;

además de que, con respecto a la primera, se había determinado la inviabilidad, por lo que se recomendaba archivarla. En este momento, la Comisión de Estatuto Orgánico está a la espera de recibir la carta.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Coincide con los miembros que la han antecedido en lo que respecta al Recinto de Golfito y de la zona sur.

Indica que en el Consejo de Sedes, que reúne a los directores de las sedes, a pesar de que el Recinto de Golfito no posee representación, siempre se le ha tomado en cuenta en las decisiones. Lo que quiere decir es que el Recinto de Golfito siempre ha estado presente, pues es tomado en cuenta para todas las obras y lo que se realiza. Actualmente, hay una comisión integrada por el Dr. Eval Araya, representante de la Administración; la directora del Recinto de Golfito, así como otras personas que, de manera conjunta, han estado elaborando un plan estratégico para el desarrollo de la Región sur-sur. Dicho documento va a contar con información valiosa, ya que en él se resumen todas las necesidades; además de cómo podrían abarcarse: supone que pronto estará listo. Recomienda que una vez que se concluya, se les invite para que sea expuesto al plenario y conozcan el trasfondo de este asunto.

Respalda lo expresado por los miembros que la han antecedido, en el sentido de que este Órgano Colegiado nunca ha abandonado la zona sur, sino que siempre han tenido el ímpetu de seguir adelante.

Aclara, con respecto a lo expuesto por el Sr. Carlos Picado, que en la Comisión de Estatuto Orgánico, luego de ser discutido ese asunto, se quedó a la espera de la carta que haría llegar el Sr. Picado, dado que, por tratarse de un caso inviable, lo recomendable era archivarlo y que fuera dictaminada la propuesta presentada en el VII Congreso Universitario. Luego, se continuó con el análisis de otros casos.

EL DR. JORGE MURILLO piensa que este Órgano Colegiado ha tomado varias acciones relacionadas con el Recinto de Golfito, a lo cual se le ha estado dando seguimiento. Opina que, si este caso no se va a archivar se debe dar una respuesta a los funcionarios del Recinto de Golfito, porque no pueden esperar tres años para al final comunicarles que no se ha tomado una decisión. Lo dice, porque las personas se crean expectativas y están a la espera de que el Consejo Universitario resuelva.

Enfatiza que deben actuar con responsabilidad, tal y como lo han venido haciendo, pues han buscado los medios para fortalecer al Recinto, con el fin de que pueda avanzar en la consecución de ser transformado en sede, una vez que cumpla con las condiciones necesarias. Añade que a los funcionarios de Arquitectura se les mantuvieron mucho tiempo con la expectativa; con el tiempo se convencieron de que se trataba de una cuestión que, aunque les interesa, no era factible.

Insiste en que es conveniente dar una respuesta oportuna y un mensaje claro a la comunidad sobre la ruta que se está tomando. Cree que en esa línea fue razonado en la Comisión de Estatuto Orgánico, por lo que se recomienda el archivo de este caso no porque no les preocupe la zona.

Respalda lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que el Sr. Carlos Picado iba a consultar al sector administrativo y enviaría una carta para informar al respecto a la Comisión, dada la existencia de la propuesta planteada en el VII Congreso Universitario.

Destaca que, por una cuestión política práctica deben tener clara la decisión que van a tomar. Si deciden mantener el caso abierto, si optan por dictaminarlo, supone que se hará de forma negativa.

Se pregunta si eso es conveniente como antecedente para el posterior análisis de la propuesta presentada al VII Congreso Universitario.

Estima que deben pensar si eso es positivo o negativo para la segunda propuesta en el futuro; es decir, es importante sopesar qué es más conveniente, si archivar el primer caso por ser inviable, dados los porcentajes planteados en la propuesta, o bien, conservarlo y dictaminarlo, aunque el resultado sea negativo. En otras palabras, deben considerar si ese sería un antecedente negativo para la propuesta proveniente del VII Congreso Universitario. Opina que el Sr. Carlos Picado, como representante del sector administrativo, debe sopesar esos elementos, en términos de lo que proviene del VII Congreso, así como qué es más conveniente en este caso, dadas las consecuencias que esto pueda tener. Agrega que no tiene objeción en que el caso no sea archivado; lo que se haría es sacarlo de la agenda.

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que fue parte de la Comisión de Estatuto Orgánico hasta hace dos meses, por lo que participó en la discusión del caso planteado por el Sr. Carlos Picado. Su posición en aquel momento, la cual mantiene, fue la de conservar los insumos en torno a ese caso, con el fin de que pudieran ser unificados cuando se conociera la ponencia aprobada en el VII Congreso Universitario, porque, aunque la propuesta original presenta una inviabilidad técnica, resulta más beneficiosa para el sector administrativo en términos de la representación que se logre en las estructuras de la Universidad que la aprobada en el VII Congreso. Eso fue lo que manifestó cuando fue discutido este asunto, lo cual no tuvo buena acogida por parte de los miembros de la Comisión.

Reitera que lo conveniente no es archivar el caso, sino mantenerlo en Comisión con el fin de que cuando se reciba la ponencia del VII Congreso Universitario, esta pueda ser adicionada al pase existente de reforma a esos artículos y sean analizadas en conjunto.

LA SRTA. MADELINE SOTO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Piensa que el tema de la transformación del Recinto de Golfito en sede debe seguir en discusión, sea dictaminado negativo o no, e independientemente del proceso que lleve. Considera que la discusión debe ser más amplia, simultánea y acorde con otros temas que analiza la Comisión de Estatuto Orgánico, por ejemplo, cuando se discute la figura de recinto o la regionalización.

Opina que en la respuesta que se dé debe indicarse que no se ha definido qué es un recinto, qué es una Sede, ni tampoco los pasos que se deben seguir para que un recinto se transforme en sede. Cree que sería la primera vez en la historia de la Universidad que un recinto se convierta en sede. Asimismo, se debe aclarar que no es falta de voluntad del Órgano Colegiado en lo que respecta al progreso de la zona sur, sino que se trata de una cuestión de responsabilidad sobre los lineamientos que se deben seguir para que el recinto crezca y posea las condiciones necesarias para transformarse en sede. Esto, porque los cambios no tienen que ser nominales, sino reales en la materialidad. Posterior a eso se puede dar un cambio nominal, hacerlo antes, piensa que sería irresponsable, además de que no marcaría ningún precedente más que cambiar un nombre. Agrega que el acompañamiento que, como Consejo Universitario se dé, debe ser en condiciones justas y responsables. En ese sentido, considera que debe orientarse la respuesta a los interesados.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Dice, en lo que respecta al Recinto de Golfito y a la modificación estatutaria de los artículos 13 y 14 del *Estatuto Orgánico*, que lo ideal es aclarar cuáles son las condiciones que debe tener el recinto para transformarse en sede, además de establecer las razones por las cuáles se debe archivar el caso, lo cual puede ser incorporado en el acuerdo 2, tal y como lo explicó el Dr. Jorge Murillo.

Comparte lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo sobre la Escuela de Arquitectura, en el sentido de que es un tema que debe ser sopesado para determinar si se requiere o no, de modo que aquellos

casos que se puedan activar se activen, pues hay propuestas que tiene de hace mucho tiempo y no han sido resueltas; es decir, no han sido dictaminados.

Piensa que la instrumentación como tal se puede realizar por medio del acuerdo 2, y si el plenario está de acuerdo, es importante que se enfatice en el acuerdo 3 qué es lo que se conceptualiza con archivar un expediente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Recuerda que participó en algunas de las reuniones de la Comisión de Estatuto Orgánico en relación con este tema. Lo que se discutió fue que la propuesta era inviable al rozar con principios democráticos establecidos en el *Estatuto Orgánico*.

Comprende la posición del Sr. Carlos Picado sobre la necesidad de consultar al sector administrativo, así como lo acordado por los miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico de archivar el caso. Propone sacar el caso temporalmente de la lista mientras el Sr. Carlos Picado hace la consulta. Una vez que la Comisión conozca la carta, tomará la decisión de archivar o no este caso.

Respalda archivar la propuesta del Recinto de Golfito, dado que el Consejo Universitario ha tomado diversos acuerdos en esa línea. En lo que se refiere a los otros casos, no ve ningún problema.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que si un caso demora muchos años en el Consejo Universitario crea expectativas. Opina que, ese proceder, la gente lo ve mal, porque no se explican por qué no reciben respuesta al respecto.

Considera que si se retira el caso del Recinto de Golfito, se les debe explicar, mediante un oficio, la connotación que tiene el archivar el caso, mientras se espera cómo evoluciona el funcionamiento del Recinto, posterior a la intervención que ha recibido no solo de parte del Consejo Universitario, sino, también, por parte de la Administración y de las Sedes que le han brindado apoyo. La idea es que se desarrolle un plan estratégico que contribuya al fortalecimiento del Recinto, dadas las debilidades que presenta.

Tiene entendido que a los funcionarios del Recinto de Golfito les preocupa transformarse en Sede debido a que hay cuestiones que no están funcionando correctamente, mucho de lo cual es referido al ámbito administrativo. Piensa que la Administración va por buen camino, por lo que si se fortalecen los programas de docencia, acción social e investigación, en el futuro podría convertirse en sede, de contar con las condiciones requeridas para ello. Esa es una experiencia por la que han pasado algunos programas de investigación que se transforman en centros de investigación, sin estar preparados, lo cual es una preocupación, porque se transforman en centros de investigación pese a no tener la preparación académica ni en investigación.

Aclara a la Srta. Madeline Soto que otros recintos se han transformado en sede; por ejemplo, Puntarenas y el Caribe, los cuales han pasado por un proceso de maduración hasta su transformación en sede. Supone que esa es la evolución que va a experimentar el Recinto de Golfito.

En lo concerniente a la modificación estatutaria, coincide con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que dictaminarlo puede dar un mensaje negativo a la comunidad universitaria, que influya en la no aprobación de la propuesta del VII Congreso Universitario, al haber un precedente de un dictamen en contra.

Respalda la propuesta del M.Sc. Daniel Briceño de sacar el caso de la lista temporalmente, mientras la Comisión recibe la carta del Sr. Carlos Picado.

Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO refiere que el M.Sc. Eliécer Ureña indicó que le preocupa que haya dos casos que versan sobre lo mismo en la Comisión de Estatuto Orgánico. A su parecer, no tienen por qué existir dos casos, pues en este momento solo hay uno y no dos; es un asunto de tiempo, en el sentido de que se ha definido como un criterio esperar el avance de la propuesta del VII Congreso Universitario para decidir si la otra propuesta se archiva al no tener viabilidad.

Reconoce que es una propuesta inviable. Añade que formó parte de la Comisión de Estatuto Orgánico cuando fue convocada la Licda. Carmen Cubero, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), quien les indicó que, de acuerdo con el último padrón utilizado en elecciones de esta naturaleza, había dificultades con la propuesta. La más significativa es porque había grupos que se quedarían sin representación al hacer la adición, pues quedaba 0,5%; significa que ni una persona podía ser representante, lo cual se presentaba en las oficinas o centros de trabajo donde labora poco personal, por lo que ese grupo quedaba sin representación. De modo que, tal y como está la propuesta, es antidemocrática, al no permitir la posibilidad de representar a todos y a todas.

Enfatiza que a la propuesta original se le hicieron modificaciones en la Comisión de Estatuto Orgánico, lo cual generó la inviabilidad, pues se introdujeron porcentajes que inicialmente no tenía, sino que fueron incorporados, a raíz de la discusión, con la intención de mejorarla; finalmente, eso no funcionó.

Comprende lo que se ha exteriorizado, en el sentido de que si se dictamina tal y como está la propuesta, podría votarse de forma negativa. Piensa que eso no tiene por qué suceder, ya que el documento puede ser corregido por la Comisión de Estatuto Orgánico si existe la voluntad para hacerlo; se puede realizar de la misma forma en que se ha procedido con otras propuestas; es decir, se puede buscar un mecanismo que permita una representación democrática de la comunidad administrativa, y, una vez que haya sido corregida, sea presentada al plenario para su discusión y aprobación.

Indica que el sector administrativo está satisfecho con la propuesta que fue aprobada en el VII Congreso, la cual rescata la representación del sector administrativo en la Asamblea Colegiada, además de que es viable y cuenta con el respaldo de los participantes del VII Congreso. Reitera que es una cuestión de tiempo, por lo que no tiene por qué haber dos propuestas en la Comisión de Estatuto Orgánico.

Opina que cuando el Consejo Universitario decida qué va a suceder con las propuestas presentadas en el VII Congreso, de ser acogida esa propuesta, no ve problema en que se archive, se retire o se proceda de la forma en que consideren pertinente con la propuesta anterior. En caso de que no sea aceptada la propuesta (VII Congreso), deberán realizar las modificaciones a la que está en este momento en la Comisión de Estatuto Orgánico, para avanzar y lograr el objetivo que se ha propuesto el sector administrativo, el cual consiste en que se nos dé un espacio de participación democrática en la Asamblea Colegiada Representativa, después de setenta y cinco años de ser parte de la Institución, tal y como corresponde en una universidad pública como la UCR. Con esto, el sector tendría acceso a lo que establece el *Estatuto Orgánico* al indicar que el sector administrativo es complemento de la actividad sustantiva de la Institución, de la misma forma como lo es la docencia, la investigación y la acción social. Para lograrlo deben trabajar fuerte, como un equipo, el sector docente, el sector estudiantil y el sector administrativo; de ese modo se tendrán por cumplidos los principios contenidos en el *Estatuto Orgánico*. Espera que se pueda tener ese espacio para avanzar con este tema. Está convencido de que si existe la voluntad; el sector administrativo va a poder obtener esa pequeña representación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que en la Comisión de Estatuto Orgánico siempre ha existido buena voluntad para sacar adelante este caso; de hecho, no se ha actuado sin antes conversar con el Sr. Carlos Picado; incluso, a raíz del acercamiento que ha mantenido con el Sr. Picado, fue que no se continuó con este caso, el cual ya hubiese sido dictaminado desde hace tiempo.

Expresa que no tiene objeción en que la propuesta se mantenga en la lista de los proyectos vigentes; lo que le preocupa es que los casos que permanecen en la lista es porque presentan características especiales. Por otra parte, los casos que decidan mantener en la lista, deben resolverlos, porque no es conveniente que permanezcan mucho tiempo sin una respuesta, no solo porque se genera una cadena de casos en espera, sino, también, porque la situación puede cambiar.

Reitera que no tiene objeción en que la propuesta permanezca en la Comisión de Estatuto Orgánico o, bien, que sea dictaminada si así lo decide el plenario. El punto es que si lo dejan, deben resolverlo, porque la gente espera una respuesta.

Coincide con el Sr. Federico Blanco, en el sentido de que toda la información que se maneja en la Comisión en torno a este caso sirva como insumo, aunque se trate de dos dictámenes diferentes que no se pueden mezclar.

Agrega que la información base de una propuesta, puede ser utilizada para el otro dictamen, dado que en la Comisión hay un pase específico sobre dicha propuesta y es a la que tienen que referirse; de igual forma, si se acoge la presentada en el VII Congreso Universitario; esto, porque la respuesta final será sobre la que decida el Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que la moción de fondo del M.Sc. Daniel Briceño es “Excluir, temporalmente, de la propuesta de casos para archivar la propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14, en espera de la consulta que realizará el representante administrativo al sector”. Esa es la propuesta que se sometería a votación.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO exterioriza que hace la propuesta, con el fin de que se avance, ya que con esto el representante del sector administrativo podrá realizar la consulta a los interesados; luego, comunicar a la Comisión de Estatuto Orgánico lo que corresponda. Espera que en un tiempo razonable el Sr. Carlos Picado efectúe la consulta y envíe la nota, para tomar una decisión en torno a este caso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta a los miembros si tienen alguna otra observación o comentario. Al no haber observaciones, sintetiza que la propuesta es excluir este punto de la propuesta. Seguidamente, somete a votación la moción de fondo del M.Sc. Daniel Briceño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo con la exclusión de la propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del *Estatuto Orgánico*, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre de 2000, acordó establecer como comisión permanente del Consejo Universitario la Comisión de Coordinadores de Comisiones, la cual es coordinada por la persona directora del Órgano Colegiado.**

Esta Comisión tiene, principalmente, las siguientes funciones:

- a) *Coordinar la labor de las diferentes comisiones permanentes del Consejo Universitario*
 - b) *Coordinar con el director del Consejo Universitario el destino de los asuntos que ingresan al Consejo Universitario y cuyo tratamiento adecuado requiera esa asesoría.*
 - c) *Asesorar al director del Consejo Universitario en los diferentes aspectos relacionados con la buena marcha del Consejo Universitario.*
 - d) *Cualquiera otra que le asigne el director del Consejo Universitario.*
2. **En reunión de trabajo de la Comisión de Coordinadores de Comisiones del viernes 12 y 26 de junio de 2015, cuando se analizó la estructura de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, se retomaron también los casos que estaban pendientes por parte de las comisiones y se estimó conveniente definir el trámite por seguir para aquellos casos que tenían varios años de estar pendientes en el Consejo Universitario, ya sea porque han perdido su pertinencia y vigencia y porque están desactualizados.**
 3. **Cuando se habla de “archivar un expediente”, se entenderá que si la comunidad universitaria o algún miembro del Consejo Universitario estima conveniente volver a retomarlo, lo puede hacer, siempre y cuando exista una necesidad manifiesta y comprobada y la información del caso se actualice.**
 4. **Los pases, los expedientes asignados y el trabajo de las comisiones, son funciones propias del Consejo Universitario; por lo tanto, el tomar la decisión de archivar los expedientes es también parte de la labor del Órgano Colegiado.**

5. Dado el análisis que se realizó en el seno de la Comisión de Coordinadores de Comisiones, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de trámite.

ACUERDA

1. Archivar los siguientes casos:

Comisión de Política Académica

	Ingreso	Asunto
1	16/10/2009	Propuesta para transformar la Escuela de Arquitectura en Facultad de Arquitectura dentro del Área de Ingeniería.
2	06/07/2012	Proponga los mecanismos para implementar la política 2.1.2., considerando los planes y acciones realizados por la Administración.
3	10/06/2013	Solicitud de transformación del Recinto de Golfito en la Sede del Pacífico Sur.

Comisión de Reglamentos

	Ingreso	Asunto
1	16/09/2003	Dedicación Exclusiva 30%. Artículo 5 de las <i>Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva</i> .
2	13/07/2005	Reglamento de la Oficina de Planificación Universitaria
3	31/03/2008	Análisis del acuerdo 3, artículo 4, de la sesión N.º 5055 a la luz del <i>Reglamento del Sistema de Suministros de la UCR</i> , aprobado por la Rectoría, y proponer las acciones pertinentes.
4	31/03/2008	Elaboración de una propuesta de normativa institucional, dentro de la perspectiva general de rendición de cuentas y transparencia, con base en el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto.
5	14/01/2009	Propuesta de modificación al <i>Reglamento de Administración de Salarios</i> .
6	28/10/2009	Elaborar en una norma reglamentaria los procedimientos administrativos universitarios en materia recursiva, tomando en consideración los aspectos que la Comisión de Estatuto Orgánico estimó como procedimientos y que deben ponerse en funcionamiento.
7	23/02/2010	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que se aboque a analizar el <i>Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones</i> .

8	12/02/2013	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie las afecciones reglamentarias en la resolución alterna de conflictos, incluyendo la tipificación de casos a los que no alcanza esta vía para que proponga las modificaciones pertinentes. Aprobado en el acuerdo firme del Consejo Universitario en sesión N.º 5679 del 23 de octubre de 2012.
9	24/05/2013	Analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, tramitar las reformas y proponer a este Consejo aquellas que ameriten.

Comisiones Especiales

	Ingreso	Asunto
1	12/10/2005	Hospital Universitario. Creación
2	11/06/2010	Crear una comisión institucional del Consejo Universitario que, en conjunto con otros esfuerzos de distintas instancias universitarias y académicos (as) de nuestra comunidad, formule propuestas y lineamientos orientados a la construcción de una política de seguridad.
3	30/08/2011	Foro de Reflexión Universitaria

2.- Comunicar a las diferentes personas o instancias involucradas sobre el archivo de estos casos.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

ARTICULO 5

El Dr. Jorge Murillo Medrano presenta la propuesta PM-DIC-15-009, para establecer la estructura y las competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO indica que esta propuesta la ha venido trabajando desde que ingresó al Consejo Universitario; idea que continuó madurando este año que ocupó la Dirección de este Órgano Colegiado. Lo que quiere decir es que no se trata de una iniciativa que surgió de repente, sino que la ha venido reflexionando. Añade que se reunió con exmiembros del Consejo Universitario para conversar con ellos y aprovechó para comentarles esta inquietud. Su deseo era que la propuesta fuera analizada, con mayor detalle, en la Comisión de Coordinadores, para recibir la retroalimentación por

parte de los miembros, lo cual solo fue posible realizar en la actividad programada en las instalaciones del Instituto “Clodomiro Picado”, donde se desempeñó por última vez como director. Ante esa circunstancia, optó por presentarla como una propuesta de miembro para someterla a consideración y discusión del plenario.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

Actualmente, la normativa institucional no establece las funciones y competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. En este sentido, el *Estatuto Orgánico* dispone únicamente que el Consejo Universitario nombrará los integrantes de las comisiones y, en su reglamento, este Órgano señala que se tendrán las comisiones permanentes y especiales de acuerdo con lo que establece el *Estatuto Orgánico*. Sin embargo, estas normas no disponen las funciones ni la estructuración de dichas comisiones¹ según su ámbito de competencias.

EL DR. JORGE MURILLO dice que, dichosamente, la normativa institucional no establece las funciones y competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario; de ser así, eso los amarraría a lo que estableciera el Estatuto Orgánico o, bien, un reglamento. Agrega que este es un asunto propiamente de trabajo interno del Órgano.

Expresa que se da una especie de círculo vicioso, porque el Estatuto dice que el reglamento las define y el reglamento indica que se establecerán de acuerdo con lo que determine el Estatuto Orgánico. Piensa que eso obedece a que es mejor que no estén reglamentadas como tales, porque eso limitaría el trabajo del Órgano.

Continúa con la exposición del dictamen.

Esta propuesta pretende definir la estructuración y las competencias que deban tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario, así como determinar los procedimientos de mejora y las reformas reglamentarias que se requieran.

Marco de referencia

En relación con la conformación de las comisiones permanentes, la de Administración y Presupuesto, la de Reglamentos y la de Estatuto Orgánico son las que tienen mayor tiempo de haberse creado²; posteriormente, se crearon las de Asuntos Jurídicos, la de Política Académica y la de coordinadores de comisiones permanentes.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que en el anexo N.º 1 se detalla cómo han sido conformadas las comisiones permanentes del Consejo Universitario, desde 1941 a la fecha.

Continúa con la exposición del dictamen.

En este sentido, se han presentado diferentes iniciativas en las que se han señalado las funciones de las comisiones, además de mecanismos para lograr agilizar el desempeño del Consejo Universitario. A continuación se hace una síntesis histórica sobre la forma en que se han estructurado las comisiones permanentes y el ámbito de acción que se les ha definido.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el trabajo de las comisiones incide directamente con la labor del Órgano Colegiado, porque es una cuestión interna.

Continúa con la exposición del dictamen.

¹ El ámbito de acción de las comisiones permanentes se ha definido considerando las necesidades y circunstancias en cada momento del quehacer institucional así como los requerimientos de funcionamiento del Órgano Colegiado.

² Véase anexo N.º 1.

En 1982, el Consejo Universitario³ estableció la conformación de las comisiones permanentes y definió las principales funciones que estas deberían cumplir (véase anexo N.º 2). En este mismo sentido, en 1986, el Dr. Nelson Gutiérrez presentó una propuesta⁴ para reestructurar y cambiar el nombre a las comisiones de Docencia e Investigación, y la de Vida Estudiantil y Acción Social. Como resultado se acordó cambiar el nombre de dichas comisiones, y se estableció una nueva llamada Comisión de Política Académica, que se encargó de elaborar las políticas en el campo de investigación, acción social y docencia, y la Comisión de Asuntos Estudiantiles que se encargaría de temas de vida estudiantil.

EL DR. JORGE MURILLO señala que en el anexo N.º 2 se detallan las principales funciones de las comisiones que existían en 1982; eran diez comisiones.

Continúa con la exposición del dictamen.

En 1988, la Dra. María Amoretti y el Dr. Nelson Gutiérrez presentaron una propuesta⁵ en la que se establece la Comisión de Política Académica. Los temas jurídicos se trasladaron a la Comisión de Estatuto Orgánico y los relacionados con régimen académico a la Comisión de Reglamentos. Posteriormente, la Ph.D. Alicia Guardián propuso redefinir las competencias y ámbitos de acción de las comisiones permanentes⁶; en su propuesta consideró la evolución y cambios en la conformación de las comisiones hasta ese momento y las modificaciones al *Estatuto Orgánico* en relación con las potestades del Consejo Universitario en esa materia.

El Sr. Ramiro Porras⁷ propuso, por su parte, la redefinición de las comisiones de políticas académicas, administrativas y estudiantiles, enmarcándolas a la realización de funciones sustantivas a las que debería dirigir los esfuerzos el Consejo Universitario. Adicionalmente, una comisión de asuntos jurídicos y normativa institucional que apoyó la gestión de las anteriores y se encargó de las reformas estatutarias y reglamentarias (véase anexo N.º 3).

EL DR. JORGE MURILLO señala que el señor Ramiro Porras propuso la redefinición de las comisiones de Política Académica, Administrativa y Estudiantil, el 13 de febrero de 1995, mediante un oficio. Agrega que en los anexos se muestran las diferentes propuestas, donde se incluye esta.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el periodo 2000-2001, la Dra. Susana Trejos, directora del Consejo Universitario, integró las comisiones y estableció la comisión de coordinadores de comisiones permanentes⁸ (en adelante Comisión de Coordinadores). La Dra. Trejos justificó la creación de dicha comisión en la existencia de reuniones periódicas con los coordinadores de las comisiones permanentes con las que se alcanzaron muy buenos resultados en la organización de ciertos asuntos; además, coordinar el trabajo de las diferentes comisiones, y en casos difíciles determinar cuál debía ser el destino de los asuntos que ingresaban al Consejo Universitario. También se fundamentó en la necesidad de una instancia que coordinara el trabajo entre las diferentes comisiones, y de este trabajo con la Dirección del Consejo Universitario.

Las funciones asignadas a la Comisión de Coordinadores son:

- a) Coordinar la labor de las diferentes comisiones permanentes del Consejo Universitario.
- b) Coordinar con el director del Consejo Universitario el destino de los asuntos que ingresan al Consejo Universitario y cuyo tratamiento adecuado requiera esa asesoría.
- c) Asesorar al director del Consejo Universitario en los diferentes aspectos relacionados con la buena marcha del Consejo Universitario.
- d) Cualquiera otra que le asigne el director del Consejo Universitario.

En el 2009, el Consejo Universitario creó la Comisión de Reglamentos Segunda⁹ para la atención de asuntos urgentes y reformas parciales. La razón señalada para su creación fue la existencia de una saturación de trabajo en la Comisión de Reglamentos, por la cantidad de casos pendientes, lo cual ocasionaba que esa comisión no resolviera rápidamente los asuntos encomendados.

3 Sesión N.º 2955, artículo 17, del 16 de noviembre de 1982.

4 Sesión N.º 3305, artículo 10, del 20 de agosto de 1986.

5 Sesión N.º 3532, artículo 8, del 13 de diciembre de 1988.

6 Sesión N.º 4080, artículo 1, del 30 de noviembre de 1994.

7 CU-M-95-2-036, del 13 de febrero de 1995.

8 Sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre del 2000.

9 Sesión N.º 5399, artículo 4, del 20 de octubre del 2009.

En el 2010, el Dr. Alberto Cortés propone al Consejo Universitario¹⁰ una iniciativa para que las comisiones permanentes puedan proponer al plenario, cuando sea necesario y previa coordinación con la Dirección, asuntos sobre materia reglamentaria y estatutaria¹¹. Como razones que fundamentaron las nuevas competencias se mencionan el lograr mayor eficacia y eficiencia de los objetivos del Consejo, y principalmente en lo relativo a las modificaciones de reglamentos. También evitar la duplicación en las discusiones, ya que los casos son analizados por una comisión, y posteriormente trasladados y dictaminados por la Comisión de Reglamentos.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la propuesta era dar potestad a las comisiones permanentes del Consejo Universitario para proponer al plenario reformas en materia reglamentaria y estatutaria, en los casos que amerite, lo cual debe ser coordinado con la persona que ocupa la Dirección del Órgano Colegiado. De esa forma todas las comisiones podrían presentar reformas en cualquiera de las dos materias.

Continúa con la exposición del dictamen.

Actualmente existen las siguientes comisiones permanentes: Administración y Presupuesto, Política Académica, Asuntos Jurídicos, Estatuto Orgánico, Reglamentos y de Reglamentos Segunda. A setiembre de 2015, la totalidad de asuntos a cargo de estas comisiones es de 168, de los cuales fueron atendidos o cumplidos 54 en el último año, quedando un total de 114 pendientes de estudio (véase cuadro N.º 1).

Cuadro N.º 1
Estado de los asuntos en trámite
Comisiones permanentes
Del 1.º de octubre de 2014 al 30 de setiembre de 2015

Comisión	Pendientes Anteriores	Ingresados (2014-2015)	Subsumidos (-)	TOTAL	Atendidos o Cumplidos	Pendientes	Propuesta de Archivo	Quedan Total
Comisión de Administración y Presupuesto	24	42	-	66	34	32		32
Comisión de Asuntos Jurídicos	5	15	-	20	11	9		9
Comisión de Estatuto Orgánico	6	2	-2	6	1	5	-1	4
Comisión de Política Académica	26	6	-5	27	6	21	-3	18
Comisión de Reglamentos	33	9	-11	31	2	29	-9	20
Comisión de Reglamentos Segunda	42	4	-29	17	0	17		17

¹⁰ Sesión N.º 5448, artículo 2, del 27 de mayo del 2010.

¹¹ Que las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario puedan proponer al plenario, cuando los asuntos que atienden lo hagan necesario y previa coordinación con la Dirección, reformas en materia reglamentaria y estatutaria.

Comisión de Coordinadores Permanentes	0	1	-	1	0	1	1
Totales	136	79	46	168	54	114	101

Fuente: Elaborado por la Unidad de Estudios.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que en el cuadro N.º 1 se detalla el estado de los asuntos en trámite de las comisiones permanentes. Aclara que la información de la Comisión de Política Académica debe actualizarse, pues el M.Sc. Daniel Briceño ha presentado casos de recursos; además, la información fue incluida antes de la aprobación de la propuesta de archivo.

Indica que en la Comisión de Estatuto Orgánico hay 5 casos pendientes; en la Comisión de Política Académica, 18 casos; en la Comisión de Reglamentos, 20 casos, en la Comisión de Reglamentos Segunda, 17 casos, y la Comisión de Coordinadores, 1 caso, que es el Reglamento del Consejo Universitario cuyo dictamen ya está listo.

Continúa con la exposición del dictamen.

Como se aprecia en el cuadro anterior, las comisiones de Administración y Presupuesto, Reglamentos y Política Académica son las que más casos pendientes poseen, y las de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos las que menos tiene en este rubro. En relación con lo anterior, es importante considerar que, históricamente, el tiempo de resolución de los casos en las comisiones de Reglamentos, Política Académica y Estatuto Orgánico es mayor al de otras comisiones; esto, debido a la naturaleza de la materia en estudio, las consultas realizadas, la metodología de análisis que aplique cada comisión, así como la existencia o no de plazos para su resolución.

Marco normativo

El artículo 30, del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a las funciones del Consejo Universitario, establece:

j) *Nombrar los integrantes de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
(...)

ñ) *Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.*

El *Reglamento del Consejo Universitario* en relación con las comisiones establece:

a. Funciones del director:

Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes.

En el caso de las comisiones especiales, proponer al coordinador o a la coordinadora e informar posteriormente al Plenario sobre su constitución (artículo 6, inciso h).

Reunirse, cuando sea pertinente, con los Coordinadores y las Coordinadoras de las comisiones definidas en este Reglamento, para asesorarse sobre asuntos que competen a sus funciones y conocer los avances en los asuntos de las comisiones (artículo 6, inciso q).

b. Las comisiones

El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico (artículo 40).

Para cumplir su cometido, todas las comisiones podrán recabar informes, recibir declaraciones, solicitar criterios o asesorarse con las personas u organismos que crean convenientes por medio de su coordinador o coordinadora.

Las personas o instancias universitarias deberán responder en forma oportuna y en el tiempo solicitado por la comisión correspondiente (artículo 44).

Los coordinadores o las coordinadoras de las comisiones serán los responsables ante el Consejo Universitario de que el dictamen respectivo se elabore dentro del tiempo que el Consejo Universitario considere conveniente. Además, en el caso de las comisiones permanentes, los coordinadores o las coordinadoras deberán presentar, al final de su gestión anual, un informe acerca del estado de los asuntos encargados a la comisión (artículo 46).

La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1161-2007, del 19 de setiembre de 2007, emitió su criterio en relación con las competencias de las comisiones permanentes y la posibilidad de que puedan analizar asuntos de otras comisiones. Al respecto, indicó:

(...) ni en el Estatuto orgánico ni en el Reglamento del Consejo Universitario se establece una enumeración de las comisiones permanentes y su competencia, ni se hace una división tajante entre ellas, pues incluso muchos de los asuntos conocidos por este órgano colegiado involucran a dos o más comisiones permanentes, o se pueden designar comisiones especiales con un fin determinado, de conformidad con el inciso ñ) del artículo 30 del Estatuto Orgánico.

ANÁLISIS

Los cambios presentados en las comisiones permanentes del Consejo Universitario en cuanto a su número, denominación y competencias han obedecido a ajustes requeridos producto de las necesidades de este Órgano para dar respuestas ágiles y eficientes a la comunidad universitaria. En este sentido, las funciones de las comisiones permanentes ya han sido establecidas, aunque no se han mantenido en el tiempo ni concretado formalmente.

Al respecto, la Comisión analizó la estructura, funcionamiento y los casos a cargo de las comisiones, a la luz del modelo de trabajo que se quiere mantener en el futuro, y a la naturaleza de las materias que deba resolver cada comisión; esto, con la intención de que al implementarse el nuevo modelo de trabajo, estas respondan eficazmente a las necesidades de la comunidad universitaria y a la vez que la estructura no varíe periódicamente como ha sucedido en el pasado, lo cual ha afectado el funcionamiento de las comisiones. Es importante mencionar que esta reforma se complementa con las modificaciones incorporadas al capítulo de las comisiones en el Reglamento del Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO indica que esta es una parte más operativa de las comisiones; no se establece en la propuesta de reglamento ni funciones ni competencias, ni tipo de comisiones.

Continúa con la exposición del dictamen.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó conveniente modificar la estructuración de las comisiones y la forma en que se asignarán los asuntos, considerando lo siguiente:

EL DR. JORGE MURILLO explica que lo había dejado así, porque lo había hecho a la luz de que esto sería una propuesta de la Comisión de Coordinadores, pero, en realidad, debería iniciar de la siguiente manera: “Se estimó conveniente modificar (...)”. Agrega que compartió con la Comisión de Coordinadores, ese día, algunos de los criterios, y se recogen los exteriorizados a continuación.

Continúa con la exposición del dictamen.

- a. La estructura propuesta se ajusta a lo establecido en el *Estatuto Orgánico* en cuanto a las áreas sustantivas de la Universidad, con lo cual se podría lograr una mejor definición y atención de los asuntos que ingresen al Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO señala que esta propuesta busca reflejar las áreas sustantivas del quehacer universitario.

Continúa con la exposición del dictamen.

- b. Ubica los asuntos estudiantiles en una comisión que se abocará a la atención exclusiva de estos temas. Lo anterior evita la duplicación de estudios de estos temas en diferentes comisiones, tal como sucede actualmente, lo cual se podría traducir en una mejor atención de esta materia, al dársele un abordaje integral a los asuntos.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que, para la representación estudiantil, a veces, es muy complicado, porque puede ser que los asuntos estén diseminados en tres o cuatro comisiones, y ellos, probablemente, quisieran participar en todos aquellos asuntos que tengan que ver con asuntos estudiantiles, pero, al integrarse en una comisión específica, si otra comisión está viendo asuntos estudiantiles, les es imposible pasarse de comisión.

Comenta que en el tiempo que tiene de estar en el Consejo, ha visto algunas preocupaciones de la representación estudiantil cuando, por ejemplo, se está viendo un caso específico en una comisión, pero ellos están en otra. Cree que eso facilitaría bastante para que la misma representación estudiantil pueda decir que pertenecen a esa comisión; además, pueden estar en otra, perfectamente.

Continúa con la exposición del dictamen.

- c. La propuesta de estructuración dispone un equilibrio en el trabajo de todas las comisiones, de manera que en lo posible, no exista recargo de trabajo en algunas de ellas.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que algunas comisiones, actualmente, poseen gran cantidad de casos y otras menos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Lo anterior permitirá también atender los asuntos pendientes en un tiempo menor y no centralizar los casos que ingresen en una comisión, como ha sido el caso de los reglamentos. En este sentido se estimó pertinente eliminar las comisiones de reglamentos pues en estas se centralizaban una gran cantidad de asuntos pendientes y atendiendo que ahora todas las comisiones podrán resolver los asuntos sometidos a su consideración, inclusive reglamentos.

EL DR. JORGE MURILLO dice que alguna persona podría decir que deben tomar un acuerdo para que todas las comisiones puedan llevar a cabo variaciones reglamentarias, pero ya el acuerdo está tomado.

Continúa con la exposición del dictamen.

Además, se separa los asuntos presupuestarios y de administración para dar una atención rápida a los diferentes temas y que la comisión encargada de asuntos presupuestarios se aboque a la resolución de esas materias.

EL DR. JORGE MURILLO indica que ha sido una tradición en la Universidad tener una comisión de administración y presupuesto, por lo cual supone que existen dos grandes ejes en dicha comisión, que son todos los asuntos administrativos y todos los asuntos presupuestarios, pero, como lo ha comentado el señor Picado en otras ocasiones, como la Comisión de Administración y Presupuesto tiene tantos casos y las cuestiones meramente presupuestarias son siempre muy urgentes, eso provoca que, en la práctica, no se tenga tiempo para ver aquellos asuntos que son de índole más administrativa, que son los casos que más van quedando, porque se tiene que sacar las cuestiones presupuestarias, que han crecido en la Universidad.

Continúa con la exposición del dictamen.

También, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se analizan, se fusionan las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que este ha sido un tema de eterno retorno en el Consejo, pues en unos periodos han estado juntos, en otros separados y en otros en una sola comisión.

Continúa con la exposición del dictamen.

- d. Los asuntos que se asignen a las comisiones ahora se tramitarán considerando el fondo y no el tipo de materia. Lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado de cada caso y a la vez facilitará el trámite de admisibilidad y la ubicación de los asuntos en cada una de las comisiones.

EL DR. JORGE MURILLO señala que este es el criterio fundamental, pues si se analiza la estructura actual de las comisiones de reglamentos, esta se basa en un criterio que responde al tipo de documento que analizan, no al fondo o contenido del documento. La Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Política Académica tienen que ver con el fondo del asunto; entonces, eso provoca que se tengan que dividir algunas cuestiones y decir que como la Comisión de Reglamentos se aboca al reglamento, la conceptualización la realizará otra comisión.

Lo anterior tiene un problema fundamental, porque se amarran los casos entre comisiones, y se parte del supuesto de que una comisión que recibe una conceptualización de parte de otra comisión, tendría, necesariamente, que asumir aquella conceptualización como base; es decir, no necesariamente tendría que cuestionarle, porque, de ser así, tendría que devolverla a la comisión o al plenario, y eso complica más la situación.

En esta propuesta que presenta, la idea es que los asuntos estén en comisiones, y por temas; entonces, es mucho más fácil, porque la conceptualización y la redacción del reglamento respectivo se lleva a cabo en una misma comisión, no en dos.

Continúa con la exposición del dictamen.

- e. Se agrupan los temas por afinidad y no por comisión, lo cual facultará atender, de forma integral, las materias que ingresen al Consejo Universitario. Lo anterior es conveniente ya que se tendrán mayores criterios e información para la toma de las decisiones en cada una de las comisiones.

Además, es necesario valorar los mecanismos de discusión existentes y establecer estrategias para agilizar la toma de las decisiones (resolución de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Universitario) tanto en las comisiones como en el plenario; lo anterior se traduciría en decisiones oportunas y de mayor impacto en la comunidad universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado, se somete a consideración del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 30, inciso j), del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a las funciones del Consejo Universitario establece:

Nombrar los integrantes de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. El artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario* en relación con las comisiones establece.

El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.

3. La normativa institucional no define las funciones y competencias ni la estructura de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. La ausencia de esta definición provoca cambios periódicos en el funcionamiento de las comisiones, lo cual en algunos momentos ha dificultado el alcance de los objetivos y la eficacia de este Consejo, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad universitaria.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no lo ve como negativo, sino, más bien, lo ve de manera positiva, porque le da la posibilidad al Órgano de irse renovando y revisando su trabajo.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1161-2007, del 19 de setiembre de 2007, emitió su criterio en relación con las comisiones permanentes y sus competencias. Al respecto, indicó:

(...) ni en el Estatuto orgánico ni en el Reglamento del Consejo Universitario se establece una enumeración de las comisiones permanentes y su competencia, ni se hace una división tajante entre ellas, pues incluso muchos de los asuntos conocidos por este órgano colegiado involucran a dos o más comisiones permanentes, o se pueden designar comisiones especiales con un fin determinado, de conformidad con el inciso ñ) del artículo 30 del Estatuto Orgánico.
5. El Consejo Universitario definió las principales funciones que deben cumplir las comisiones permanentes¹² (véanse anexos N.º 2). En este mismo sentido, en 1986, se reestructuraron las comisiones; en esa ocasión se modificó el nombre de las comisiones de Docencia e Investigación y la de Vida Estudiantil y Acción Social¹³. En 1988, se establece la Comisión de Política Académica, los temas jurídicos se trasladan a la Comisión de Estatuto Orgánico y los relacionados con régimen académico a la Comisión de Reglamentos¹⁴.
6. Históricamente, el Consejo Universitario ha modificado la estructura de las comisiones de acuerdo con las necesidades requeridas para el adecuado funcionamiento del Órgano Colegiado y según las exigencias del quehacer universitario. La estructura actual de las comisiones permanentes se ha mantenido desde hace 15 años¹⁵. Esta estructura muestra dificultades en su funcionamiento para dar solución en forma oportuna a los asuntos remitidos por la comunidad universitaria, entre ellas, casos que deben subsumirse pues diferentes comisiones analizan las mismas materias, permanencia de los casos sin que se les dé solución, concentración de casos en comisiones, entre otras.
7. Actualmente existen en total 114 casos pendientes de resolución, algunos de ellos con un largo periodo de permanencia en las comisiones, cada año ingresan nuevos casos que, de acuerdo con la estructura vigente, son asignados según el tema o materia a una comisión. Lo anterior ha dado lugar a una concentración de asuntos en algunas comisiones, y pocos en otras, lo cual, considerando la naturaleza del tema por analizar y la estrategia de abordaje que se aplique, dificulta la pronta atención y resolución de los asuntos.
8. Desde el 2010, por acuerdo del Consejo Universitario, todas las comisiones permanentes pueden analizar reformas reglamentarias y someterlas al Órgano Colegiado para su resolución final¹⁶. Igualmente, la mayoría de materias o casos admitidos para análisis no constituyen temas que deban ser asignados exclusivamente a una comisión, sino que podrían ser tramitados en cualquiera de las comisiones, si así lo dispone el reglamento y el Órgano Colegiado; esto, con la asesoría pertinente de las instancias internas y externas, según se requiera.
9. Esta propuesta pretende definir la estructuración y las competencias que deban tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario, así como determinar los procedimientos de mejora y las reformas reglamentarias que se requieran.
10. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó conveniente modificar la estructuración de las comisiones y la forma en que se asignarán los asuntos, considerando lo siguiente:

EL DR. JORGE MURILLO informa que esto fue lo que discutieron en aquella ocasión; lo puede dejar así o lo puede cambiar, y decir “Se estima conveniente” o “Estimo conveniente”.

Destaca que lo que está a continuación ya lo había definido, pero desde el punto d) cambia un poco.

- a. En sesión de trabajo de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente del 6 de junio de 2014, se acordó: “crear una comisión de apoyo de resolución expedita, conformada por miembros del Consejo Universitario, para que se dedique a analizar otros casos (menores), la cual estará integrada por el M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Saray Córdoba y la M.Sc. Marlen Vargas.”. Lo anterior dio lugar a que se iniciara un análisis sobre la posibilidad de modificar la estructura de las comisiones.
- b. La estructura propuesta se ajusta a lo establecido en el *Estatuto Orgánico* en cuanto a las áreas sustantivas de la Universidad, con lo cual se podría lograr una mejor definición y atención de los asuntos que ingresen al Consejo Universitario.

12 Sesión N.º 2955, artículo 17, del 16 de noviembre de 1982.

13 Sesión N.º 3305, artículo 10, del 20 de agosto de 1986.

14 Sesión N.º 3532, artículo 8, del 13 de diciembre de 1988.

15 Conformación de comisiones dada en la sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre del 2000.

16 Sesión N.º 5448, artículo 2, del 27 de mayo del 2010.

- c. Ubica los asuntos estudiantiles en una comisión que se abocará a la atención exclusiva de estos temas. Lo anterior evita la duplicación de estudios de estos temas en diferentes comisiones, tal como sucede actualmente, lo cual se podría traducir en una mejor atención de esta materia al dárseles un abordaje integral a los asuntos.
- d. La propuesta de estructuración dispone un equilibrio en el trabajo de todas las comisiones, de manera que, en lo posible, no exista recarga de trabajo en alguna de ellas, como sucede actualmente. Esto permitirá también la atención de los asuntos pendientes en un tiempo menor y no centralizarlos en una comisión, como ha sido el caso de los reglamentos. En este sentido se estimó pertinente eliminar las comisiones de reglamentos pues en estas se centralizaba una gran cantidad de asuntos pendientes y que ahora todas las comisiones podrán resolver aquellos asuntos sometidos a su consideración, inclusive reglamentos. Además, se separan los asuntos presupuestarios y de administración para dar una atención rápida a los diferentes temas y que la comisión encargada de asuntos presupuestarios se aboque a la resolución de esas materias. También, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se analizan, se fusionan las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.
- e. Los asuntos que se asignen a las comisiones ahora se tramitarán considerando el fondo y no el tipo de documento. Lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado y profundo de cada caso y a la vez facilitará el trámite de admisibilidad y su ubicación en cada una de las comisiones.
- f. Hasta este momento, la forma de estructurar las comisiones permanentes del Consejo Universitario ha seguido distintos lineamientos. La conformación actual responde a dos criterios diferenciados: por un lado, el tipo de documento que producen (comisiones de reglamentos) y, por el otro, el contenido de esos documentos (política académica, asuntos jurídicos, etc.). Esto ha producido inconvenientes, debido a que, en varias ocasiones, algunos de los asuntos deben ser vistos por dos comisiones: una que conceptúe y otra que vierta en forma de reglamento esa conceptualización, lo cual supone que una comisión deba estar supeditada al trabajo de otra y, lo más delicado, que una comisión deba concordar en su totalidad con lo que la otra propone para poder avanzar de forma eficiente en la resolución del caso.

ACUERDA

1. Conformar las siguientes comisiones y asignar a estas los casos que se indican:

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios	1. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2013. 2. Informe Gerencial al 30 de junio del 2013. 3. Informe de resultados del estudio: “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”, elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria. 4. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013. 5. Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013. 6. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita autorización para la adquisición de la propiedad identificada con el número de Finca 1-84711-000, ubicada en San Rafael de Montes de Oca, con el fin de efectuar un desarrollo urbanístico. 7. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015. 8. Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2015. 9. Informe Gerencial al 30 de junio de 2015. 10. Licitación Pública 2015LN00003-0000900001 “Útiles y materiales de limpieza por demanda”.
---	--

	11. Modificación Presupuestaria N.º 11-2015. 12. Sobre el subsidio del pago de las incapacidades de la Caja del Seguro Social. 13. Asignación de una carga de tiempo completo a la Presidencia del Tribunal Electoral Universitario y reconocimiento del cargo de dirección en las mismas condiciones que otras instancias universitarias de carácter administrativo. 14. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014. 15. Evaluación del Plan Anual Operativo 2014. Primer Semestre. 16. Informe Gerencial al 30 de junio del 2014. 17. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. 18. Informe de Evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2014. 19. Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2014. 20. Informes de la Auditoría Externa denominados: “Carta de Gerencia CG 1-2014”, “Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes”, “Informe de Revisión de Cumplimiento de la Liquidación Presupuestaria” y “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, al 31 de diciembre de 2015. 21. Presupuesto Ordinario 2016. 22. Licitación pública 2015LN-000004-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”.
Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria	Propuesta de modificación al <i>Reglamento del Servicio de Transportes</i>. 1. Propuesta de Modificación del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP). 2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibirá que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos. 3. Encargo incisos 3.2, punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de emitir el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. 4. Revisión de las normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, de acuerdo con el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico. 5. Análisis de los elementos para el funcionamiento de la Red Universitaria de Unidades de Información Especializada. 6. Propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones Universitarias. 7. Aprobación del Reglamento de la Sede del Pacífico. 8. Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica, para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco. 9. Revisión del Reglamento General para la Administración y fiscalización de fondos de trabajo para incluir un apartado de sanciones.

	10. Analizar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-028-2013, en lo referente a los ingresos provenientes de Leyes Específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes. 11. Se realiza pase con el Informe de labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, correspondiente al periodo 2012. Se traslada en formato CD puesto que en la JAFAP aún están preparando el informe impreso para remitirlo. 12. Analizar lo planteado en la Sesión N.º 5740, artículo 6, respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-071-2013, con el fin de: a) Revisar la conveniencia de definir instancias con competencias para autorizar ampliación de contrataciones. b) Revisar la resolución N.º R-6655-2005 para determinar si dicha resolución invade competencias del Consejo Universitario. 13. Informe de labores 2013, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. 14. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita autorización para la adquisición de la propiedad identificada con el número de Finca 1-84711-000, ubicada en San Rafael de Montes de Oca, con el fin de efectuar un desarrollo urbanístico. 15. Análisis del Informe Final sobre Sistemas de Administración de Salarios. 16. de la Universidad de Costa Rica, para contar, oficialmente, con el espacio físico en la Sede Rodrigo Facio (Finca 2), Sede Regional Caribe, Sede Regional Occidente, Sede Regional Atlántico y la Sede Regional Guanacaste, para la construcción de sucursales de dicha entidad. 17. Solicitud de autorización de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para contar, oficialmente, con el espacio físico en la Sede Rodrigo Facio (Finca 2), Sede Regional Caribe, Sede Regional Occidente, Sede. 18. Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al periodo 2014. 19. Análisis de la “Propuesta para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro de Recreación y Vacacional Playa Bejuco”. De conformidad con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670 de este Consejo Universitario. 20. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016. 21. Solicitud de autorización de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo 22. Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, presentar una propuesta de reforma, contemplando la diversidad de la estructura y el funcionamiento de la Institución. Revisión Integral.
--	---

	23. Encargos incisos 3.3 y 3.4 punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5712, referente a las solicitudes que se hicieron a la Rectoría de emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas y de formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas. 24. Análisis de la propuesta de modificación al artículo 40 del Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica. 25. Analizar la figura Programa institucional desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo y presentar un informe en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas formativas necesarias. 26. Encomendar a la Comisión de Política Académica: 1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica. 2. Incorporar en esta revisión integral de dicho Reglamento, la modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548 del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (La Gaceta Universitaria N.º 17-2011, del 23 de junio del 2011). 27. Encomendar a la Comisión de Política Académica: 1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica. 2. Incorporar en esta revisión integral de dicho Reglamento, la modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548, del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (La Gaceta Universitaria N.º 17-2011, del 23 de junio del 2011).
Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos	1. Dictaminar sobre la conveniencia institucional de contar con una “serie gerencial” en la Universidad de Costa Rica y proponga, si fuera del caso, la normativa correspondiente. Para tal efecto, esta Comisión contará con la colaboración, al menos, de las siguientes personas: 1. Dos representantes de la Administración Superior, designados por el señor rector. 2. El contralor o su representante. 2. Recurso interpuesto por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico al artículo de su autoría: “Determinación de parámetro VS30 usando métodos FK y SPAC en la bahía de Cádiz (sur de España)”. 3. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Luis Baudrit Carrillo, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones: “La autonomía universitaria en la Constitución Política” y “Lesiones al gobierno y organización universitarios”. 4. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de la profesora Viria Ureña Salazar, de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

	5. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, que presentó el profesor Esteban Pérez López, de la Sede de Occidente. 6. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Roberto Rojas Alfaro, de la Sede de Guanacaste, en contra de la calificación N.º 2534-9-2015 y 2549-3-2015 otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones. 7. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia. 8. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora Marcela Echandi Gurdíán, de la Escuela de Estudios Generales. 9. La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. b) Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del Estatuto Orgánico, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional. c) Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de valorar su pertinencia actual. 10. Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la UCR, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010. 11. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el Estatuto Orgánico. 12. Realizar un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.
Comisión de Docencia y Posgrado	1. Propuesta de reforma integral del Reglamento General del SEP. 2. Presente una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país. 3. Con base en el acuerdo de este Consejo Universitario, en sesión N.º 5395, se solicita incorporar una modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para regular los nombramientos del personal académico y administrativo de la Universidad de Costa Rica por un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo en la Institución, tomando como referencia los criterios y propuesta de los articulados descritos en el acuerdo. 4. Analizar la posibilidad de modificar el artículo 21 del Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico, para que la Comisión Instructora Institucional quede integrada por cinco miembros propietarios. 5. Se solicita a la Comisión de Política Académica que elabore una propuesta de conceptualización del posgrado en la Universidad de Costa Rica que servirá de insumo a las demás comisiones del Consejo Universitario que analizarán este tema. 6. Revisión de la Propuesta sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para su aprobación por el Consejo Universitario.

	7. Solicitud de la Escuela de Enfermería para la creación de dos departamentos denominados: "Niñez, Adolescencia y Juventud" y "Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería". 8. Reforma al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. 9. Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual; elaboración de las propuestas reglamentarias que correspondan. 10. Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011), relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando se realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente. 11. Artículo 7. Regulaciones del Régimen Salarial Académico. (Introducir el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3). 12. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales. 13. Reformulación de los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario. 14. Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos. 15. Análisis de la resolución VD-R-8764-2011 de la Vicerrectoría de Docencia (carrera de Licenciatura en Marina Civil, en atención a lo establecido en el artículo 200 del Estatuto Orgánico, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma.
Comisión de Investigación y Acción Social	1. Modificación del <i>Reglamento de Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la UCR</i>, según acuerdo tomado en sesión N.º 4660, artículo 2. 2. Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica. 3. <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica</i>. 4. Se traslada el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al <i>Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica</i> y se presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013. Asimismo, incluye la solicitud de que en el proceso de discusión se considere la posibilidad de invitar, a una sesión, a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta. 5. Analizar la Propuesta de modificación del artículo 19 del <i>Reglamento de Investigaciones Agrícolas</i>. 6. Propuesta del <i>Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica</i>. 7. Trabajos Finales de Graduación. Revisión integral. 8. Solicitud de la Escuela de Artes Musicales para aumentar de cuatro a cinco créditos universitarios el cobro semestral del Programa de Etapa Básica ED-760, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social.

Comisión de Asuntos Estudiantiles	1. Propuesta de <i>Reglamento para el funcionamiento de los Centros de Alimentación de la UCR</i>. 2. <i>Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior</i>. 3. Propuesta modificación artículo 4 <i>Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante</i>. 4. Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica. 5. Conocer la modificación al artículo 26 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>, sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y valorar las razones expuestas para decidir si se procede o no con los procedimientos de reforma reglamentaria que dispone el <i>Estatuto Orgánico</i>. 6. Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes. (Cumplimiento de acuerdo de la sesión N.º 4836, artículo 1, del 13 de octubre de 2003). 7. a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. 8. Según acuerdo de la Sesión N.º 5801, ordinaria, del martes 8 de abril de 2014, se le solicita a la Comisión de Reglamentos realizar una revisión integral al <i>Reglamento de Estudio Independiente</i>. 9. Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. 10. Reforma al <i>Reglamento General de Semana Universitaria</i> que data de 1993. 11. Análisis de la propuesta de modificación del <i>Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud</i>.
Comisión de Coordinadores de Comisiones	1. Análisis del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>. 2. b) La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.

• Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

EL DR. JORGE MURILLO explica que esta comisión se encargaría de ver, básicamente, todo lo que tiene ver con finanzas y presupuesto de la Universidad. Estarían ubicados veintidós casos que tienen pendientes actualmente, que tienen que ver con estados financieros, licitaciones, informes gerenciales, informes de evaluación del Plan Anual Operativo, modificaciones presupuestarias, entre otras.

- **Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria**

EL DR. JORGE MURILLO indica que esta comisión es más amplia, no solo de administración. Se encargaría de ver todo lo que tiene que ver con la estructura de la Universidad y con asuntos, más que todo, administrativos, no presupuestarios ni financieros.

Aclara que incluye la elaboración del reglamento de sedes y recintos, porque está relacionado con la estructura general de la Universidad; asimismo, el reglamento de viáticos sería una cuestión general, porque la ayuda no se les otorga solo a los profesores, sino también al personal administrativo, de manera que no podría ubicarlo en docencia.

- **Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos**

EL DR. JORGE MURILLO menciona que esta comisión, básicamente, lo que hace es integrar los casos que tiene actualmente Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, pero existen varios casos de revocatorias ya están resueltos. Serían doce casos.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. JORGE MURILLO dice que, en cuanto a las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país, tiene que ver, básicamente, con la realización de posgrados; no importa la población, si es docente o administrativa.

Comenta que un caso que está en Política Académica y otro que está en la Comisión de Reglamentos quedarían en una sola comisión, que es la conceptualización del posgrado y la propuesta de reglamento.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. JORGE MURILLO indica que esta sería la comisión con menos casos. Destaca que del Congreso vienen algunos asuntos de acción social, pero le pareció interesante, cuando realizó la división, colocar ese nombre a esta comisión, porque se evidencia que el único asunto de acción social que poseen en la distribución puede ser una solicitud de una escuela para cambiar el número de créditos y, en parte, el Reglamento de vínculo externo, pero es de las dos, de Investigación y Acción Social. Reitera que no poseen varios asuntos de acción social. Comenta que esto evidencia la naturaleza de las preocupaciones de la Institución.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. JORGE MURILLO comunica que algunos de estos casos ya están en consulta, pero son casos abiertos; entonces, deben ubicarlos. Manifiesta que se asombró un poco cuando hizo esta reorganización, pues concluyó que en asuntos estudiantiles poseen once casos que están, según su criterio, relacionados con los estudiantes.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones**

EL DR. JORGE MURILLO estima que esta comisión funciona bien, pues es un espacio de coordinación importante.

Se coloca este último caso, porque es un asunto del Órgano y muy general; por lo tanto, consideró que ese era un asunto que podría estar en la Comisión de Coordinadores y no en una comisión específica, porque no se analizarán las políticas por su contenido, sino que se basa en cuál

es el tratamiento que se les dará, dónde se enviarán, qué se realizará; si se variarán anualmente, si se incluyen las que consideren o no, si se esperarán cinco años para incluirlas.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario hacer, en conjunto con los coordinadores y las coordinadoras de las comisiones, una evaluación del ámbito de acción que deban tener cada una de las comisiones permanentes y definir en un plazo de tres meses las funciones generales que estas deberán tener o los temas y materias por resolver.”

EL DR. JORGE MURILLO informa que no quiso hacerlo, porque si ven los nombres y los casos, se determina que existe un ámbito de acción, de acuerdo con esta propuesta.

Manifiesta que no defenderá que una propuesta como esta, en la cual le ha colaborado (lo tiene que dejar bien claro) bastante, el Lic. Gerardo Fonseca, desde hace como año y medio, venga a resolver todos los problemas que pueda tener el trabajo de comisiones. Cree que es una base sobre la cual tienen que reflexionar muy bien en el Consejo, para determinar si les sirve.

Expresa que está haciendo esto, porque estima que el Consejo Universitario debe revisar la forma de funcionamiento interna que posee y reflexionar sobre ello, para determinar si es la mejor o si existen otras posibilidades. Reitera que no está diciendo que esta sea la mejor posibilidad, pero al menos pone en el tapete de discusión este asunto, para que lo analicen y si están de acuerdo y piensan que esta es una opción, incluyan las observaciones o modificaciones necesarias, para que se pueda avanzar en esa vía. Por ese motivo no le coloca un plazo, sino que lo deja muy abierto, solo conformar las comisiones.

Informa que conversó con la coordinadora de la Unidad de Estudios y le dijo que, si el Órgano Colegiado decidiera realizar un cambio de ese tipo, necesita un tiempo, porque todos los casos están ingresados en una base de datos, de manera que habría que cambiarla, poner nuevos números y ver la organización de los asesores, porque ahora están en función de ciertas cosas.

Cree que lo anterior es una cuestión que deben considerar; entonces, la Mag. Giselle Quesada le dijo que, probablemente, si el Consejo tuviera a bien realizar un cambio de este tipo, lo mejor sería hacerlo a partir de enero del próximo año, lo cual le coincide bien con la idea de que, a partir del otro año, los nuevos miembros que vienen al Consejo tienen que trabajar anualmente, porque entrarán a partir de enero y no de octubre; entonces, habrá que realizar un cambio, porque ya no podrán modificar la integración de las comisiones en octubre, puesto que supondría que algunos miembros que se van en diciembre estén solamente dos meses en las comisiones y a partir de enero otra vez deben organizarlas.

Piensa que esto también coincide con los cambios en la representación estudiantil, porque se realiza a partir de la primera semana de diciembre, pero ya las comisiones, prácticamente, en esa época, trabajan una semana o algo así; entonces, las representaciones estudiantiles, básicamente, trabajan desde finales de enero hasta noviembre, que es el periodo más activo. Siempre cuando vienen los nuevos estudiantes, se realiza una conformación en la primera semana de diciembre, pero ya las comisiones dejan de funcionar.

Reitera que, por los motivos descritos, no incluyó una fecha, pero, si hubiese un interés o un consenso, habría que poner a partir de cuándo y eso tendría que ver con la integración de las comisiones para este año. Si existe un interés en aprobar esto o, por lo menos con las variaciones y modificaciones necesarias, aprobar un cambio en las comisiones, tampoco tendría sentido que esta semana armen comisiones nuevas, para estarlas cambiando en dos meses. Se imagina lo que significa para una persona hacerse cargo de una comisión, estudiar todos los casos, para que en dos o tres meses le digan que realizaron un cambio en las comisiones y que ahora le corresponde otra, y tiene que iniciar el proceso de nuevo. Cree que, en la parte operativa, habría que considerar eso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que por eso fue que solicitó la modificación en el orden de la agenda. Espera que ahora haya quedado más claro, porque el acuerdo 1 no tiene la fecha y, por lo mismo que el Dr. Murillo mencionó, de la reunión que sostuvieron con la coordinadora de la Unidad de Estudios, donde les indica que requieren de un tiempo para realizar el cambio, por codificación y sistemas de los casos.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que está de acuerdo con la propuesta; de hecho, ya se dio parte de la discusión en la última Comisión de Coordinadores. Cree que, realmente, esto ayudaría mucho a ordenar el trabajo del Consejo y, de alguna manera, hacerlo más eficiente. Uno de los problemas que poseen la conformación actual, como se menciona en el dictamen, es la dependencia de algunas comisiones del trabajo de otras para resolver asuntos, pues, algunas veces, la comisión tendrá sus prioridades; entonces, mientras no se avance en un tema, la otra no podrá avanzar.

Considera que el hecho de tener los asuntos por materia les permite dar un abordaje completo a los casos, lo cual facilitará mucho el trabajo. Destaca que la conformación actual tiene quince años, como lo mencionó el Dr. Murillo, y presenta problemas; entonces, es un buen momento para ensayar otro tipo de estructuración de las comisiones, que podrían ayudar muchísimo en el trabajo del Órgano Colegiado.

Aunque comparte la asignación de los casos en cada una de las comisiones, piensa que debido a que las comisiones poseen como característica fundamental ser muy dinámicas, pues están entrando y saliendo casos, de la manera en que está dado en el acuerdo 1 se podría pensar que esos son los únicos casos asignados. Considera que se tendría que definir, por medio de un considerando o un transitorio (desconoce como llamarlo), en el que quede claro que esta es la asignación actual, pero cómo se asignarán los casos que van ingresando; por ejemplo, vienen una gran cantidad de casos del *Estatuto Orgánico*, producto del VII Congreso Universitario y pregunta cómo los integrarán.

Estima que la asignación de casos específicos no debería estar dada con nombre y apellido, por ejemplo, según su criterio, en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios colocaría estados financieros y liquidación presupuestaria; en vez del nombre del pase, entonces, todos los que vengan correspondería a esta comisión; también, en lugar de poner licitación pública número tal, pondría licitaciones públicas, de tal manera que todas las licitaciones públicas caerán en dicha comisión. Está consciente de que habría que tener claro el asunto.

Manifiesta que le preocupa un poco si el acuerdo queda en estos términos, pues cada vez que se resuelve un caso o entran nuevos, estaría variando el acuerdo; desconoce si se comprende su inquietud. Indica que ese era uno de los comentarios que deseaba realizar. Reitera que le gusta mucho la propuesta y cree que podría ayudar bastante en el trabajo del Órgano.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que tiene en el uso de la palabra al M.Sc. Briceño. Más adelante presentará una propuesta para lo mencionado por el M.Sc. Ureña, porque podría malinterpretarse, tal y como lo mencionó.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. Murillo el esfuerzo de replantear el asunto de las comisiones. Destaca que ya había una preocupación en los miembros del Órgano Colegiado sobre el recargo existente en algunas de las comisiones, por el número de casos, y esta propuesta distribuye un poco mejor la carga de trabajo en las diferentes comisiones.

Recuerda que cuando tuvieron la reunión, había planteado al Dr. Murillo que tratara de hacer una distribución de los casos existentes, para ver si, realmente, lograban ese equilibrio; por eso lo

plantea de esta forma, con el fin de ilustrar dos temas que les interesan: distribuir la cantidad de casos y la situación de los casos amarrados, lo cual limitaba el avance de alguna comisión cuando el tema se encontraba en otra, y esta no producía ese avance; por eso surge la idea de colocar los temas en específico dentro de esta nueva distribución.

Indudablemente, algunos de los casos pueden tener una situación que pueda versar en un tema u otro, o sea, una mezcla de temas; en ese caso, habría que discutir cuando ingresen los casos en la Comisión de Coordinadores, a cuál comisión, eventualmente, podrían ir esos nuevos casos. Por ejemplo, el tema sobre fumado, se pregunta dónde lo colocarán, porque es un tema que se relaciona con los estudiantes, los docentes y administrativos, pues es muy general.

Manifiesta que le gustaría que el Dr. Murillo aclare un poco qué casos se enviarán a la Comisión de investigación y Acción Social, porque parecen ser dos áreas un poco separadas en algunos casos, porque la Investigación también tiene ese componente de acción social. Solicita al Dr. Murillo que se refiera a la reflexión sobre cómo visualiza esos temas, porque lo han visto en el pasado, cuando se hizo la recapitulación histórica de cómo se conformaban las comisiones, venían temas que tenían que ver con el fondo; por ejemplo, la Comisión sobre Asuntos Estudiantiles, que ha aparecido y desaparecido, no comprende las razones por las cuales desaparece. Reitera su agradecimiento por el esfuerzo realizado.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece al Dr. Murillo por la propuesta presentada. Cree que la división que se plantea soluciona un problema de fraccionamiento de labores en el Consejo, que entorpece el avance de muchos casos que tienen para análisis. Es importante que se unifique el criterio de distribución, y está de acuerdo con la propuesta, en el sentido de que sea el fondo de las propuestas y no la forma la que determine esa división.

En cuanto a la temporalidad del acuerdo, le parece apropiado que se realice un cambio de la asignación de comisiones permanentes a enero, pues el esquema actual es incómodo para la representación estudiantil, pues ingresan el 1.º de diciembre a unas comisiones permanentes que recién han sido conformadas, sin posibilidad de dar discusión en términos de cómo creen que debe ser; en cambio, dar esa discusión en enero permitiría a la representación estudiantil, recién ingresada, ser parte del proceso y decidir en qué comisiones desea participar, con conocimiento de cuál fue la discusión para distribuir las comisiones y los casos.

Considera que la propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles soluciona otro gran problema de participación de la representación estudiantil, debido a que se ven obligados a flotar entre en las comisiones permanentes para atender todos aquellos casos atinentes a la realidad de la comunidad estudiantil.

Expresa que más que un asunto de participación en comisiones, existe un gran problema de impulso de propuestas relacionadas con las y los estudiantes de la Universidad. La creación de esta comisión permitiría que se dé un seguimiento unificado de la iniciativa de estas propuestas, asegurando que la representación más breve de esta representación estudiantil, en relación con las representaciones académicas del Consejo, no provoque un atraso procesal en los casos en los que esta representación considere que debe dar el impulso, por su naturaleza estudiantil.

En esa línea, además de aplaudir la iniciativa del Dr. Murillo, tanto por la división de comisiones propuestas, como, específicamente, la creación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, le gustaría proponer que el Órgano Colegiado determine que dicha comisión sea coordinada por una de las dos personas que ocupe la representación estudiantil, en virtud de que el *Reglamento del Consejo Universitario* permite que cualquier miembro del Órgano Colegiado, no solamente los académicos, coordine una comisión permanente; entonces, no establece restricción en ese sentido.

Señala que esto permitiría que los representantes estudiantiles sean los responsables del impulso de los casos atinentes a la población estudiantil, dando así la posibilidad de que la comunidad estudiantil sepa que puede pedirle cuentas a la representación estudiantil no solo de su participación en el plenario en las comisiones, sino también del impulso de casos en la comisión específica de asuntos estudiantiles, de aquellos casos que son de interés para la población estudiantil.

Estima que sería una oportunidad muy buena para empoderar a la representación estudiantil del Consejo Universitario y convertirla en algo que va más allá de la participación de voto y de voz en plenario y voto en las comisiones, a, verdaderamente, tener el manejo administrativo, dentro del Órgano Colegiado, de los casos que son pertinentes a la comunidad estudiantil de la Universidad. Enfatiza en que le gustaría que evaluaran esa posibilidad; desconoce, en términos de forma, cómo debería incluirse, si debería ser parte del acuerdo o si sería un acuerdo adicional, pero para que lo discutan.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Murillo el esfuerzo de sintetizar toda esta información. Le parece que, efectivamente, el planteamiento sugiere soluciones a problemáticas que se han venido dando. En el caso de la representación de la Administración, le sucede igual que a los estudiantes; por ejemplo, no está como representante en la Comisión de Reglamento, pero se discutirá el *Reglamento de Fondos de Trabajo*, y quien está en esa Comisión no tiene idea de la discusión de fondo, de manera que esto viene a solventar, y es parte de los atributos de la propuesta. Reitera que le parece muy adecuado.

En cuanto al listado de asuntos que se plantea como distribución por comisión, en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, el punto 12, que es sobre subsidio y pago de incapacidades de la Caja Costarricense del Seguro Social, le parece que no es un tema financiero ni presupuestario; es una decisión más de carácter administrativo; por lo tanto, estima que debería estar en la otra propuesta de comisión.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al Dr. Murillo el esfuerzo para brindar este documento, el cual espera que solucione muchos de los problemas y agilice el trabajo de las comisiones. Considera que es el momento ideal, porque, a partir de todos los eneros siguientes, habrá cambio tanto por el ingreso de los nuevos miembros como de los estudiantes; entonces, cree que esto facilitará las comisiones, porque todos entran en desventaja; por ejemplo, los miembros que ingresan en octubre y a los quince días comienzan a ver presupuesto, y no saben absolutamente nada de las comisiones; entonces, piensa que comenzararlo desde enero favorecerá mucho la estructura de todos.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que siempre que exista una propuesta para mejorar es importante darle el espacio para que se conozca y se pueda avanzar. Destaca que en el plenario han tenido una serie de preocupaciones, pero, también, claridad de la misma dinámica de los temas, tan variados y fuertes, que se tienen para conocimiento del Órgano Colegiado y, específicamente, para cada una de las comisiones. Agradece al Dr. Murillo la propuesta que les permite discutir sobre el trabajo de las comisiones del Consejo Universitario; en ese sentido, cree que es pertinente reconocer este esfuerzo del Dr. Murillo para presentarlo.

Destaca que en el texto se menciona lo siguiente: *Como se aprecia en el cuadro anterior las comisiones de Administración y Presupuesto, Reglamentos y Política Académica son las que más casos pendiente poseen*; específicamente en lo que respecta a la Comisión de Administración y Presupuesto que coordiné, es importante indicar que no solamente es una de las comisiones que más casos tiene, sino que también es una de las que más casos ha resuelto.

Comprende la inquietud de redistribuir los casos, en el sentido de que se pueda agilizar el trabajo, pero de igual manera es relevante marcar ese asunto; por ejemplo, como se puede apreciar

muy bien en el cuadro N.º 1 del dictamen, de un total de sesenta y seis casos, se pudieron atender treinta y cuatro casos, los cuales, por su contenido, no son pocos.

Agrega que cuando se hace mención del total que quedan pendientes en las comisiones, específicamente en la Comisión de Administración y Presupuesto, que se muestran treinta y dos, recuerda que, cuando se realizó el informe del trabajo de dicha Comisión, indicó que había veintidós que quedaban muy adelantados; incluso, algunos con dictamen, para que pronto puedan salir. Sabe que lo que procede es colocarlo tal cual está, porque todavía no se han enviado a la Dirección para su respectivo traslado al plenario, pero desea dejar constancia que han tenido la preocupación de adelantar, lo más posible, todos los casos que se encuentran en esta comisión.

Señala que existen diez casos en los que, definitivamente, no pudieron avanzar ni conocer en Comisión, porque ya no les daba el tiempo para seguir atendiendo todos los casos que quedan pendientes. Considera importante revisar y tratar de avanzar en una redistribución de los casos, como corresponda.

Desea, si se lo permiten y lo disculpan, realizar una comparación con algunas otras comisiones, porque, si bien es cierto se muestra en el total algunos datos importantes, por ejemplo, Política Académica con veintisiete, Reglamentos con treinta y uno y Reglamentos Segunda con diecisiete, en la columna del lado izquierdo, donde se colocan los subsumidos, es una cantidad enorme de casos a los que se les aplicó este proceso de subsumirlos, con razón, porque tienen relación con otros casos que están pendientes en estas comisiones, pero eso hace que se muestren menos en ese total.

Indica que si suman, son cuarenta y dos casos en la Comisión de Reglamentos y cuarenta y seis en la Comisión de Reglamentos Segunda, gracias al procedimiento de subsumirlos, por supuesto, para resolver mejor cada uno de los casos que se presentan; pero afectan esos totales, tal cual se tiene en la tabla.

Aclara que en la Comisión de Administración y Presupuesto no se pueden subsumir los casos, de manera que no se cuenta con ese mecanismo, porque son casos muy diferentes; sin embargo, han realizado algún esfuerzo para conocer dos informes juntos, como ya lo vieron, que sirvió como un mecanismo para realizar algunas revisiones, con más profundidad, sobre temas que conoce el Consejo Universitario; en ese sentido, se refiere a la última evaluación del PAO, donde juntaron dos de estas evaluaciones, y ya todos pudieron escuchar las observaciones de la Comisión sobre ese tema.

Expresa que le queda la inquietud de otros temas que no están enlistados para las comisiones. Entiende el interés de hacer la distribución y ver cómo se equilibra más el trabajo; comprende toda esa parte; no obstante, existen temas que no están incluidos, porque ya se han tramitado, han salido y no están en ninguna Comisión. Pone el ejemplo de las devoluciones de la tasa de interés de la Jafap, aunque ya no están porque se vieron el año pasado, y todavía no han entrado. Hasta donde entiende y según lo que dijo el Ing. José Francisco Aguilar, ese caso va a entrar al Consejo Universitario para que sea analizado por la comisión correspondiente.

Cree que se puede aprovechar, como ya lo manifestaron, el acuerdo N.º 2, que es el que va a dar una amplia posibilidad de que en tres meses se realice el análisis completo y tal vez marcar los temas de una forma más exacta, por materia o por competencia de cada una de las comisiones. Lo enmarca para que puedan observar que hay algunos casos, y pone este que es el ejemplo más cercano, pero es uno de los detalles que se pueden analizar cuando se elabore el trabajo luego de los tres meses.

Puntualiza que está totalmente de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, pues estima que los representantes estudiantiles de este momento, como los que vendrán en el futuro, pueden ofrecer los mejores elementos y criterios para la toma de decisiones en muchos de los casos que tienen afectación positiva o negativa para la población estudiantil. Es una propuesta que permite el espacio de participación, como ya lo marcaron, que directamente puede nutrir a la Comisión para una mejor decisión.

Explica que hay un caso, el 15, que le parece es parte de lo que podrían reflexionar a la hora de hacer la asignación; dice: *análisis del informe final sobre el sistema de administración de salarios*. Le parece que debería estar en la Comisión de Coordinadores, ya que es importante para la Institución. Hay otro más que, inclusive, habían propuesto no conocerlo primero hasta que no viniera el segundo, y juntarlos para obtener una información más completa.

Reitera que es un caso que se puede llevar a la Comisión de Coordinadores ampliada, de manera que se puedan presentar las primeras discusiones, una depuración de la información y de los criterios que se obtengan con respecto al tema mencionado. En este momento, se propone que sea para la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria, pero existe una implicación en materia financiera que habría que evaluar, si es ahí o no, pero considera que en la Comisión de Coordinadores también se podrían llevar otros casos muy pesados o grandes.

Consulta al Dr. Jorge Murillo un detalle que no se menciona en el dictamen, y es que, hasta donde entiende, la Unidad de Estudios había venido trabajando con la Facultad de Ingeniería, específicamente con Ingeniería Industrial para que colaborara en una propuesta para el análisis de los trámites de los procesos que llevan cada uno de esos temas y dictámenes hacia las comisiones. No lo ve mencionado, por lo que quiere saber si le comentaron al Dr. Jorge Murillo o si fue parte de lo que se pudo discutir; inclusive si existe una propuesta, un avance o alguna forma de incorporar elementos como esos, pues le parece importante considerarlos. Reitera, hasta donde conoce, que es la Escuela de Ingeniería Industrial la que hizo un aporte o lo había empezado.

Indica que se presentan otros casos, como el punto 11 que se refiere a un informe de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad, que pertenece a la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria. Este tipo de informe tiene mucho contenido financiero; aunque contiene otros elementos, mayoritariamente tiene que ver con elementos financieros. Le parece que, a la hora de hacer esa asignación, esas cosas se deben considerar.

Estima que lo que está mencionando tendrá espacio en algún momento, en ese periodo de los tres meses que propone el acuerdo N.º 2, para seguir trabajando. Reitera que el Dr. Jorge Murillo dijo claramente que esto no se pudo llevar a la Comisión de Coordinadores para que se discutiera, pero existe el mecanismo planteado en el acuerdo N.º 2, que es el adecuado, para que las situaciones se puedan mejorar y dar el punto final a una propuesta como esta, que le parece muy importante para seguir avanzando de la mejor manera. Una de las posibilidades que existe es revisar los casos para que caminen de otra forma.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo por la iniciativa, que la ha compartido desde que ingresaron al plenario y ha estado con esa preocupación por todo lo que la comunidad universitaria les decía sobre la flexibilidad y la calidad en las diferentes funciones que corresponden, como el tema de los reglamentos.

Piensa que esa propuesta facilita en mucho el seguimiento a los diferentes casos; es muy intuitivo el verlo con la nueva estructura que se propone en contraposición con la actual. Por ejemplo, sobre la función las Comisiones de Reglamentos y la de Reglamento Segunda en algún momento, se habían definido, pero con el tiempo se fue variando. Estos son elementos que, a la hora de ingresar

al plenario, tuvieron que adaptarse para ver cuál era la función de cada una de las comisiones. Con esta propuesta facilita esa trazabilidad e intuición de hacia dónde dirigir los casos y, sin duda alguna, va a permitir una lógica más fácil de trabajo.

Explica que revisó los números y según el cuadro del cuerpo principal del dictamen, existen 101 casos, pero, sumándolos en el acuerdo, hay una diferencia en cuanto a ese número. También, desde el punto de vista procedimental, a la fecha lo que tienen es un acuerdo del Consejo Universitario y se formaliza un pase a una comisión, de modo que en este momento lo que hay es una asignación, sin una derogatoria a ese acuerdo que formuló ese pase. Quiere saber si reflexionaron esta situación como un tema de procedimiento.

LA SRTA. MADELINE SOTO felicita al Dr. Jorge Murillo por la propuesta de la conformación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, pues es vital y favorece, especialmente el trabajo de la representación estudiantil en el Órgano Colegiado; además, es muy oportuna la propuesta que hace el señor Federico Blanco, la cual cuenta con su apoyo. Solicita al plenario la tome a consideración, pues es una forma de empoderar a las y los estudiantes que estarán presentes en el plenario y, finalmente, darles un papel tan protagónico como el de cada uno de los miembros del Consejo Universitario. También, es responsabilizarlos de algún modo, con respecto a las decisiones que se tomen en cuanto a las condiciones de la comunidad estudiantil, pues lo más importante es crear una conciencia de autoridad con esos aspectos.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que es muy relevante la propuesta, sobre todo que se haga en el marco de un contexto en el que el Órgano Colegiado va a recibir todos los acuerdos del VII Congreso.

Dice que al revisar las actas señaladas en el dictamen de cuándo se habían tomado decisiones de cambio en la estructura o la conformación de las comisiones, hubo un caso en el que, para el V Congreso, se elaboró todo un trabajo para atender las ponencias de ese Congreso, por lo que le parece muy bien que la propuesta esté llegando, casualmente, en el momento en el que se van a estudiar los acuerdos del VII Congreso.

Menciona que le hubiera gustado que se trabajara la propuesta, con más detalle, en la Comisión de Coordinadores que el Dr. Jorge Murillo, como bien lo indicó, la venía trabajando desde hace mucho tiempo y se analizó en la última sesión de Coordinadores de Comisión. Recuerda que en esa sesión no pudo estar presente, porque ese día le dieron la salida del hospital a su esposo. Le hubiera agradado participar en la presentación y las discusiones; sin embargo, como bien lo manifiesta el señor Carlos Picado, tendrán la oportunidad de afinar con más detalle.

Dice que, analizando la propuesta, hay un aspecto que fue de preocupación y que se estudió en una reunión que se realizó en Ochomogo como el tema más importante –recuerda que lo señaló con mucha vehemencia–, fue que se resolviera el recargo que existe en algunas comisiones y personas, pues hay un desbalance en términos de las responsabilidades que asumen cada uno de los miembros en el Órgano Colegiado, más que el tema de la eficiencia, porque, al final de cuentas, cada una de esas comisiones va a quedar con diez o catorce casos. Espera que eso contribuya, pero lo más importante es el asunto del recargo y un balance, una distribución más equilibrada del trabajo entre comisiones y miembros.

Comenta que la propuesta y la configuración de lo que se presenta recupera el pasado del propio Órgano Colegiado, porque las comisiones que se están proponiendo son muy parecidas a las que en otro momento existieron. A la luz de ese comentario, le preocupa, aun cuando se ha hablado en el plenario de que las Comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos se fundan, porque viene todo lo del Congreso y los temas del *Estatuto Orgánico* son más delicados, pues tienen

una mayor laboriosidad, y los de asuntos jurídicos requieren también una resolución rápida, porque cuentan con plazos.

Agrega que al leer las actas anteriores cuando se separó la Comisión de Estatuto Orgánico de la de Asuntos Jurídicos, la justificación que se dio en el pasado fue, precisamente, que se atendieron muchas solicitudes de apelaciones de la Comisión de Régimen, que es un poco lo que están analizando y que promete suceder hasta que no se resuelva el asunto del *Reglamento de Régimen Académico*, por lo que quiere que se evalúe este asunto, pero a la luz de otras dos consideraciones.

Considera que la distribución y los otros elementos se pueden ir resolviendo en el camino, pero sí es relevante un asunto que se señala en el dictamen, que lo elaboraron en Ochozogo, y era la posibilidad de tener una comisión de asuntos expeditos. Cree que esa propuesta no se debería desestimar, pues hay asuntos que se pueden resolver rápidamente, y esa comisión debería tener una configuración distinta. En aquel momento se hablaba de que debía recibir un caso, resolverlo, y hasta que lo resolviera, recibiera otro; o bien, si no llega otro que fuera expedito, una comisión le traslada un caso de lo más simple, o con algunos criterios.

Estima que la eficiencia del Órgano Colegiado, si bien pasa también por esto, pasa porque puede ser que tengan más comisiones, una o dos como decía el Consejo Universitario. También, plantea que se debe revisar otro asunto que es muy relevante, y es que al tener una o dos más comisiones, se puede aprovechar más la capacidad de los miembros en materia de coordinación. Por otro lado, deberían revisar los tiempos de las sesiones de las comisiones, porque tres horas por semana no es suficiente; ya anteriormente lo señaló, que se debería ampliar el tiempo a cuatro o cinco horas, pues el trabajo de las comisiones depende de las sesiones de las comisiones. Cuando se trabaja tres horas, a veces, alguien se retrasa o se tiene que ir antes, entonces se reduce el tiempo. El tema de la eficiencia y de la eficacia del Órgano Colegiado pasa por discutir otros elementos.

Sugiere que se evalúe, a la luz de esta propuesta, no desestimar la comisión de asuntos expeditos y la no integración de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, por las razones expuestas. Agrega que le gusta mucho la propuesta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y la idea de que sean los propios estudiantes la que la conduzcan; lo apoyaría cien por ciento.

Por otra parte, se refiere a otros elementos del dictamen más específicos; por ejemplo, el cuadro 1 hace alusión al estado del asunto de las comisiones, del 1.º de octubre al 30 de setiembre, y coincide con los informes que acaban de rendir, por lo que ahí hay errores, los cuales no deberían estar porque acaban de presentar esos informes. En la Comisión de Asuntos Jurídicos se plantean 11 cumplidos y en el informe que presentó la Comisión eran 12, por lo que quedan pendientes 8. En la Comisión de Política Académica, en los subsumidos, se señalan menos 5 y eran menos 4, para un total de 28; en lugar de 6 asuntos atendidos o cumplidos, son 8, y en pendientes 20; por lo tanto, el total es de 17. En la Comisión de Reglamentos también hay un error, porque en atendidos o cumplidos se plantean 2, y son 3, según el informe; pendientes 29 a 28, y queda un total de 19. En la Comisión de Reglamento Segunda se plantean subsumidos 29, cuando el informe de la Comisión señala 28; en total quedarían 18 (2 atendidos o cumplidos y pendientes 16); de modo que el cuadro N.º 1 variaría.

Pregunta, en relación con la Comisión de Coordinadores Permanentes, si el caso que está cumplido es el de *Reglamento del Consejo Universitario*. Le responden fuera de actas que está pendiente.

Consulta con respecto a un asunto que, en alguna medida, le hizo ruido, pues no lo había considerado hasta que vio la propuesta, y tiene que ver con el artículo 30, inciso j), del *Estatuto Orgánico*, que plantea claramente que es función del Órgano Colegiado nombrar los integrantes de las comisiones permanentes *que se establezcan en su reglamento*. Puntualiza que la parte donde

dice: que se establezcan en su reglamento, es un mandato estatutario. Sabe que no ha ocurrido, y muy bien lo señaló el Dr. Jorge Murillo en su dictamen. Dice que como le hizo ruido, se preguntó por qué está establecido de esa forma, simplemente porque se está tocando la estructura del Órgano Colegiado más importante de la Universidad de Costa Rica. Está diciendo: *defínalo en el Reglamento y cuando lo va a modificar consúltelo a la comunidad universitaria*.

Estima que hay un punto que se tiene que considerar para efectos de las decisiones que se van a tomar al respecto, porque no se vale –aunque sabe que ahí se colocó– pues el Reglamento dice: *se nombrará a las comisiones que diga el Estatuto Orgánico*, pero es una aberración jurídica; es decir el *Estatuto Orgánico* manda a decir que lo coloque en el Reglamento, pero este último dice que es lo que establece el *Estatuto Orgánico*, que no lo menciona. Este es un asunto más complicado y de fondo, aunque está de acuerdo con que, en términos generales, se debe revisar la reestructuración, pero ese punto no es menor, porque podría señalarse que el Consejo, en el Reglamento, lo tiene que colocar y también están a la luz de la modificación del *Reglamento del Consejo Universitario*. Está segura de que es un asunto que tienen que revisar; de lo contrario, el Reglamento podría quedar con un vacío relacionado con un mandato estatutario.

Explica que, dentro de los asuntos que se tienen que revisar, está cómo se resuelven los acuerdos del Consejo que ya están tomados cuando, por ejemplo, se dice: (...) *se acuerda que la Comisión de Política Académica haga tal cosa*. Es un asunto procedimental, pero habría que hacer un barrido, pues son los acuerdos del Consejo Universitario; entonces, sería modificar eso en un solo acuerdo, o cuál sería la ruta, pues no la tiene clara.

Por otra parte, manifiesta que en la reestructuración, en términos tanto de la configuración de las comisiones como de la propia Unidad de Estudios, debe tenerse presente la experiencia desarrollada internamente entre asesores y la configuración de los miembros. Por ejemplo, el señor Carlos Picado indicaba cuántos casos quedan completamente avanzados, por lo que al existir ese cambio tendría pros y contras. Agrega que se debe ponderar muy bien, porque, si hay un cambio de asesores, puede ser que se resuelva con que los asesores continúen, pero sí hay un trabajo y conocimiento más a detalle de los casos de los miembros de una comisión, que, eventualmente, se pierden al realizar el cambio de la fecha que se propone.

Comenta que el criterio de la Oficina Jurídica se queda corto, porque tiene que darse cuenta de que en el *Estatuto Orgánico* hay una indicación, y así lo expresó, por lo que deberían revisar ese criterio a la luz de esos otros elementos que están planteando en el artículo 30.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que una de las situaciones que le preocupó fue lo de los acuerdos tomados anteriormente, donde se acuerda, por ejemplo, pasar a la comisión tal; en ese sentido, quizás fue lo que quiso indicar el M.Sc. Eliécer Ureña al inicio sobre cómo se pueden asignar de una vez esos casos si hay acuerdos tomados. Sugiere que se agregue un acuerdo dos, en el que diga que se deroguen los artículos equis de las sesiones para asignar esos casos, y con el acuerdo uno lo de la temporalidad.

En cuanto a los casos de la Comisión de Coordinadores, tiene una inquietud, justamente, porque los coordinadores podrían alimentar los casos en esa comisión, y le parece que no sería lo adecuado asignarles casos específicos habiendo otras comisiones; es decir, sería más de coordinación lo que está sucediendo en las comisiones.

Explica que se podría valorar traer un caso de una comisión que se requiere resolver rápidamente y trabajarlo en la Comisión de Coordinadores, para que sea un acuerdo de la Comisión, o bien, que lo del Congreso Universitario se evalúe primero en la Comisión de Coordinadores. No le parece apropiado asignarle casos definidos a esa comisión; sin embargo, el que está actualmente pendiente

fue una iniciativa del Dr. Jorge Murillo cuando fue director, y lo trabajaron en la Comisión; por eso está pendiente. Insiste en que, si se le asignan casos a esa comisión, perdería el sentido de la coordinación que se pretende.

Agrega, en cuanto a la propuesta que presenta el Dr. Jorge Murillo sobre las comisiones, le parece muy buena; él la ha trabajado desde que ingresó al plenario; han hecho los análisis de los casos amarrados; inclusive, ella, como coordinadora anterior de la Comisión de Reglamentos, encontró situaciones que no tenían nada que ver con un reglamento. Reitera que le parece muy buena la propuesta de que sea a través de temas y no de estructuras.

Por otra parte, con respecto a la propuesta del señor Federico Blanco, de que el representante estudiantil sea coordinador, puede ser que ahí no esté estipulado que necesariamente tenga o no que serlo, lo que no le parece prudente es que el Consejo tome un acuerdo, porque es propuesta de la Dirección el nombramiento de los coordinadores de las comisiones, y estarían amarrando a otros directores y miembros a tomar una decisión como si fuera un acuerdo; también, dependería de los futuros representantes estudiantiles, porque si las comisiones se inician en enero y el representante estudiantil viene ingresando en ese mes, quizás de momento no quiera tomar esa coordinación; no se puede decidir por otras personas que vienen luego. Además, como apenas se estarían dando cuenta de la dinámica del Consejo Universitario, aunado a que esa representación cambia cada año, porque, por ejemplo, si los miembros, el primer año, apenas se van amoldando en la dinámica del Órgano Colegiado, con mucha más razón vendrían los estudiantes extraviados como para tener la responsabilidad de coordinar una comisión.

Recuerda que hay casos que duran más que ese tiempo; es decir, entraron a la mitad. Por ejemplo, cuando la modificación del *Reglamento de Becas* llegó a la Comisión, ella la coordinaba alrededor de esta época y la tuvieron que trabajar rápidamente; entonces si el coordinador de esa comisión fuera el estudiante, terminaría sin haber todavía dado el dictamen, y el nuevo coordinador podría decir que no está de acuerdo con el dictamen, porque va dirigido en otro sentido, y se tenga que devolver el caso.

Exterioriza que no le parece oportuno no porque sea un estudiante el coordinador sino, por la parte metodológica de los casos, pero sí que participen fuertemente en esa comisión. Además, está establecido que es el director el que propone al coordinador, y sería como amarrarlo.

EL DR. CARLOS ARAYA señala, en relación con la propuesta del señor Federico Blanco, que no ve para nada con malos ojos que un estudiante pueda, en un momento determinado, coordinar esa comisión, lo que no le parece es que un acuerdo se amarre históricamente a la Dirección del Consejo Universitario, de que tiene que ser el estudiante el que coordine, porque mañana, por ejemplo, y lo dice con respeto al señor Carlos Picado, un representante de los funcionarios administrativos puede alegar que el representante de los funcionarios administrativos tiene que ser el coordinador de la Comisión de Administración; se podría caer en ese tipo de situaciones, y por eso no comparte el hecho de que en un acuerdo se tenga que amarrar para lo que resta de la historia del Órgano Colegiado de que sea el estudiante quien la coordine.

Reitera que no ve con malos ojos de que, en un momento determinado, algún representante estudiantil pueda asumir la coordinación, situación que le parece razonable, pero no amarrando a la Dirección para que sea de manera permanente.

EL SR. FEDERICO BLANCO comprende la preocupación, y quizás se podría pensar en algún tipo de redacción que no necesariamente amarre de manera obligada al asunto en mención, pero sí que, de alguna, manera garantice que se dará prioridad a los estudiantes para que coordinen esa comisión.

Con respecto a la inquietud que expresa la Dra. Yamileth Angulo, coincide en que sí es posible que algún estudiante no quiere hacerse cargo de la coordinación. Le preocuparía mucho como estudiante representado que el antecesor no busque activamente esa coordinación, pero sería otro tema. Entonces, la redacción podría ir en esa línea.

Aclara que si bien la Dra. Yamileth Angulo plantea que no es por la condición de estudiante que no le parece una disposición de ese tipo, al final viene a serlo, porque el hecho de que la representación estudiantil sea más breve es precisamente por la condición de estudiante, pues cuatro años es el periodo de un representante académico, que se supone es el tiempo que cursa su universidad, en caso de que lleve el plan de estudios al día, y sería irreal pedirle a una persona que se siente en la silla del plenario, en la representación estudiantil, durante cuatro años, poniendo, durante todo ese tiempo, en pausa su desarrollo académico y estudiantil.

Le parece que una propuesta en esa línea, con una redacción modificada, que hable de priorizar o tomar en consideración la posibilidad de, es necesaria. No ve con buenos ojos que nada más quede a discreción del Consejo Universitario, porque, si van a lo histórico, a los representantes estudiantiles nunca se les ha imposibilitado coordinar comisiones; sin embargo, nunca lo han hecho, por lo menos no una comisión permanente.

Estima que ese tipo de acciones afirmativas para garantizar que la participación de un sector que está menos representado pueda tener esa injerencia sobre los casos que son pertinentes directamente a la población que representan. Aclara que la persona que ocupe el puesto del representante del sector administrativo y que represente a todas y a todos los trabajadores administrativos de la Universidad, no necesariamente tiene relación con todas las decisiones administrativas que se tomen en la Universidad, porque no tienen que afectar al sector administrativo ni solo a él; sin embargo, todas aquellas discusiones que son pertinentes a normativas y a acuerdos relacionados con la población estudiantil, sí afectan a los estudiantes y, por lo tanto, debería existir una injerencia mayor de esta representación.

Reitera su solicitud de que se considere como parte del acuerdo la conformación de esa comisión, quizás no que se especifique explícitamente que debe ser un estudiante, pues entiende la preocupación de la Dra. Yamileth Angulo, pero que se aclare, de alguna manera, que se le debe dar prioridad a las y los representantes estudiantiles para coordinar esa comisión, de manera que si el día de mañana la conformación del Órgano Colegiado es con otras personas, en el plenario no se dé el problema de que una persona que si, por ejemplo, carga un prejuicio grande en contra de la representación estudiantil (lamentablemente ha sucedido en el Órgano Colegiado y en otras instancias de la Universidad ocurre con frecuencia, más de la que debería), vaya a negarle la oportunidad a un estudiante que tenga la iniciativa y la voluntad para coordinarla simplemente porque su nombramiento es de un $\frac{1}{4}$ del tiempo total de un representante académico.

EL DR. JORGE MURILLO dice que va a tratar de ser conciso en sus observaciones, porque no son respuestas, pues, para muchas situaciones, no las tiene en este momento. Agradece a los miembros el consenso que han mostrado con la propuesta, en términos de que es una idea para tratar de avanzar y mejorar el trabajo del Órgano Colegiado, porque eso es lo más importante.

Indica que la propuesta viene con una distribución de los casos, porque, de lo contrario, era muy difícil ver la posible efectividad de la propuesta en términos de lo que viene a solucionar; básicamente, es el desequilibrio existente. Si él no trataba de realizar un ensayo (lo empezaron en la reunión y lo terminaron después con el señor Gerardo Fonseca y Giselle Quesada de la Unidad de Estudios), era muy difícil visualizar, y solo decir: las comisiones son equis y ye. Lo primero que iban a preguntar era qué casos iban a tratar para ver si se resolvía un poco el problema fundamental del desequilibrio y el amarre de los casos.

Plantea que la propuesta viene con esa distribución, pero no quiere decir que, eventualmente, muchos casos no puedan estar en los límites o en los bordes, y ese problema no se podrá solucionar ni con esta ni con ningún tipo de distribución, pues siempre van a existir casos que se podrán discutir, en el sentido de que, por ejemplo, cuando leyó el párrafo: *el análisis y los elementos para el funcionamiento de la Red Universitaria de Unidades de Información Especializada*, le surgió la duda de si eso es de la Comisión de Investigación, más que de la estructura general de la Universidad, pero después vio que era estructura.

Destaca que alguien podría decir que las bibliotecas pertenecen a investigación, pero lo que se tiene que ver en el caso es cuál es el criterio que más pesa, porque siempre van a tener otros elementos asociados. Considera que es un ejercicio que puede ayudar.

Menciona que el M.Sc. Daniel Briceño preguntó por qué esa división, y es porque, en principio, las divisiones responden a cuestiones de fondo y de concepción, pero también a las operativas, y se deben tomar en cuenta varios criterios. ¿Por qué investigación y acción social? Porque se pensó que esas dos acciones están más relacionadas en términos de procesos y procedimientos en la Universidad; y Docencia y Posgrado, por qué no Posgrado con Investigación, pues se podría pensar en una comisión de docencia y acción social y una de investigación y posgrado; sin embargo piensa que el Posgrado es la continuación de todo el proceso de formación del estudiante, pues es el grado y luego el posgrado. Se puede ensayar otra división, y se podría decir: Docencia y Acción Social, pensando en que la docencia debe desembocar en la acción social, pero hay elementos que ya están separados en términos de procedimiento, que son las otras comisiones.

¿Por qué asuntos estudiantiles? Porque ya hay suficientes casos como para tener una comisión de asuntos estudiantiles para que se dedique solo a eso. La división entre asuntos propiamente financieros y presupuestarios y los administrativos es porque es una subdivisión de los asuntos que ya, de por sí, la Comisión tiene, pues recibe el nombre de Administración y Presupuesto. Entonces, el señor Walther González, en un momento determinado, cuando intervino en el plenario, dijo que se le cambiara el nombre y que no se llamara de Presupuesto y Administración, sino de Administración y Presupuesto. Él hizo unas reflexiones sobre los dos grandes ámbitos de acción de esa comisión.

¿Por qué una comisión de presupuesto? Porque es una comisión que puede dedicarse, con pocos casos y menos específicos, a darle seguimiento a una situación que ha sido de queja, pues la Comisión no tiene tiempo, y es a darle seguimiento a cómo se ejecuta el presupuesto anualmente; es decir, darle un mayor seguimiento, porque también el plenario aprueba un presupuesto, aprueban modificaciones presupuestarias que a veces son pequeñas y otras grandes, y no saben cómo eso impacta en el presupuesto original y al final tampoco, por lo que, en ocasiones, se ha planteado esa necesidad.

Agrega que le llamó mucho la atención la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en México, que tiene una comisión que se llama de Presupuesto y de Vigilancia Presupuestaria; aunque suena como policía, es la que ve los presupuestos del Consejo y vigila, durante el año, la ejecución de ese presupuesto. Eso le puede servir al Órgano Colegiado y a la Administración, porque quizás están tan imbuidos en la ejecución que no tienen tiempo de salirse para decir cómo va caminando. Esto puede tener sus ventajas.

Dice que, en efecto, la Comisión de Administración y Presupuesto es una de las que tiene más casos, y quizás no se puso así, pero es la que saca los casos más rápidos; habría que agregarlo en el análisis. Con respecto a lo de la representación estudiantil, recuerda que se integra básicamente en enero. El hecho de que el trabajo anual de las comisiones que se proponga y la conformación de las comisiones en la primera o segunda semana de diciembre, permitiría a la representación estudiantil

realmente integrarse de acuerdo con lo que ellos consideren, por lo que, en términos de fechas, quedaría muchísimo mejor.

Con respecto a lo que señaló la Dra. Rita Meoño, sobre las discrepancias en números, indica que es porque se incluyen casos que están ya casi resueltos, pues están en consulta o van muy adelantados, pero se abarcan todos, porque son casos abiertos. Agrega que están trabajando en lo de la Escuela de Ingeniería Industrial, pero más en los procesos que en la configuración, denominación y estructuración; es decir, mejorando los procesos administrativos. El señor Norberto Rivera es el que puede ver ahí esos asuntos.

Menciona que el Consejo Universitario ha tomado una decisión o un acuerdo en cada uno de los casos. Algunos casos se pasan de la Dirección, y no en todos se toma un acuerdo por parte del Órgano Colegiado, pues los de Jurídicos y Administración se pasan directo. Es un asunto que pensó, por qué hacer una propuesta que diga: derogar todos los siguientes acuerdos; habría que agregarlos todos en fila para incluir esos casos en las otras comisiones, y eso se puede hacer con formalidad, pues cree que no es tan difícil, ya que en cada caso está señalado claramente cuál fue la sesión donde se abrió el documento; no es complicado, solo es preparar una lista de todos los pases y mencionar cuáles se derogan y que se estructuran en el Consejo.

Explica que la valoración de la separación o no de la de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos se dialogó bastante en la reunión de coordinadores. Habría que analizarlo, porque, de hecho, muchos de los casos de jurídica que vienen al plenario (8 casos) ya están prácticamente resueltos.

Recuerda que la Comisión de Estatuto Orgánico dijo que tenía uno o dos casos, aunque ahí aparecen cuatro. Considerando los posibles casos que venían del VII Congreso, esa Comisión siempre va a tener varios casos junto con los de Asuntos Jurídicos. La idea de tener una comisión de resolución de asuntos urgentes, que era como se había llamado en la reunión de Ochomogo, se tiene que evaluar. El problema de esas comisiones es que, a veces, se van desvirtuando como la Comisión de Reglamento Segunda, y se van convirtiendo en comisiones que les van agregando más casos, pero habría que analizarlo.

Indica que se tiene que ver la participación de los asesores, pues la señora Giselle Quesada planteó que hay diferentes casos, y una distribución diferente obligaría a los asesores analizar cómo están, pero ahí no ve tanto problema. Por ejemplo, en el caso de los vicerrectores, alguien podría preguntar cuál vicerrector participa en la Comisión Acción Social y en la de Investigación; si son los dos o solo uno. Cree que es uno, porque ahora, de por sí, están en las comisiones y se ven todos los casos; es decir, no es que en el momento se cuente con un vicerrector especializado. En la Comisión de Reglamentos Segunda, donde está la Dra. Alice Pérez, se estudia lo de asuntos estudiantiles y otros temas, por lo que no ve que sea una cuestión problemática. Lo ideal hubiera sido que los vicerrectores más especializados estén en esas comisiones, pero tampoco se puede, igual que los asesores.

Expresa que esas son las reflexiones que tiene de acuerdo con lo que los miembros le señalaron. Estima que lo más importante es que si el Órgano Colegiado va en la línea, o piensa que esto es una buena base para una modificación, pues que se trabaje elaborando las modificaciones, las consultas del caso, y ver cuál es la mejor manera de tomar el acuerdo, de modo que quede bien acertado.

Explica que, como ahora no se va a decidir nada, va a realizar las consultas respectivas, y en la continuación de la discusión del caso, que se traigan las recomendaciones, que se presenten las propuestas, haría los arreglos que se le deben hacer al documento, y si hay una voluntad del Órgano Colegiado, seguiría trabajando en esa línea. También, si le hubieran dicho que eso es imposible, no lo haría, pero, reitera, si hay voluntad, como le parece que existe, puede seguir trabajando en el

documento para ver cómo se tomaría el acuerdo y los pases que se han preparado, para ir completando el dictamen.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que es importante recuperar las funciones de la Comisión de Coordinadores y la forma en que se trabajó últimamente. Cree que el tema de colocar algunos asuntos para que se avancen, es muy relevante. Escuchando al Dr. Jorge Murillo, pensó dónde se colocarían las Políticas Institucionales, por lo que ese es un buen ejemplo de que no debería ser de una comisión, porque les tocaría todo.

Piensa que un caso que de rigor debería ir a la Comisión de Coordinadores es el de Políticas Institucionales, porque, si llegara a cambiar una comisión pequeña, puede tener problemas como los tuvieron ellos en la Comisión de Política Académica, de que una persona se incapacitó y que el representante de la Rectoría prácticamente no llegaba a las reuniones; además, el procedimiento que se utilizó era inadecuado; entonces, se debe traer donde corresponde para ir avanzando y que cuando llegue al plenario, fluya.

Estima que en estas funciones asignadas a la Comisión de Coordinadores no se debería desestimar la posibilidad de que la Comisión estudie casos en particular, obviamente por acuerdo del Órgano Colegiado.

EL SR. CARLOS PICADO afirma que la Dra. Yamileth Angulo decía que no es lo adecuado asignar casos a la Comisión de Coordinadores, pero quiere mencionar dos: el que ya refirió la Dra. Rita Meoño, que es el de las Políticas Institucionales, y el caso del *Reglamento del Consejo*, pues son asuntos que tienen que ver con todo el Órgano Colegiado y que es importante, inclusive, que sea de coordinadores, para que se vaya depurando y avanzando en los temas; por eso quería mencionarlos como ejemplos importantes y, posiblemente, en algún momento otros, porque cree que no se acaba nada.

Agrega que actualmente hay seis coordinaciones de Comisión y si se revisa la propuesta hay seis, pero incluye la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Lo que observa es la redistribución de casos para separar y tratar de equilibrar el promedio de 20 casos para cada una, pero no sabe si la alternativa es elaborar una propuesta desde otra comisión para que se pueda desagregar todavía más la cantidad de casos y que haya un equilibrio –como ya se mencionó– para resolverlos de una forma más rápida. Efectivamente, los dictámenes y los asuntos que ven las comisiones son, en mucho, los que alimentan el trabajo y la dinámica del plenario; en ese sentido es bueno que constantemente se tenga la mayor cantidad de casos para que el Órgano Colegiado pueda ir avanzando.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO opina que hay consenso en seguir trabajando sobre la propuesta, pero cree que para avanzar en el trabajo de las comisiones, en las cuales están cada uno de los miembros, deberían tomar un acuerdo de prorrogar el nombramiento de las personas que pertenecen a dichas comisiones, porque ya el lunes tienen que continuar trabajando, pues se supone que se conformarían dichas comisiones para el próximo año.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el nombramiento de las comisiones es de octubre a octubre, pero, al revisar el acuerdo, no tenía fecha; por eso, al principio, cuando las compañeras le preguntaron a quién le correspondía analizar las solicitudes de apoyo financiero, ella dijo que se los pasaran a la Dra. Rita Meoño, pues como no había cambio de coordinación le correspondía a ella, porque no se ha terminado octubre.

Señala que, cuando dijo que no se asignarán casos, se refirió a los que estaban en el documento, y en este no están ni las Políticas ni el *Reglamento del Consejo*, puesto que ya fueron analizados. Reitera que eran de los que estaban ahí para que en esa misma comisión se decidiera el trabajo.

Propone que se suspenda la discusión del dictamen para devolverlo y que el Dr. Jorge Murillo presente la propuesta con la modificación de los puntos que se le solicitaron en los acuerdos u otros asuntos que quiera plantear, y que se vuelva a traer al plenario. Por ahora, en esta semana, las comisiones pueden seguir trabajando normalmente.

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, indica que se suspende el debate en torno a la propuesta sobre la estructura y las competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, con el fin de que el Dr. Jorge Murillo Medrano, proponente, tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

***Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario***

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

Fe de erratas:

En el acta de la sesión 5934, por un error material, en las páginas 31 al final y 33 fueron mal consignados los nombres de las personas que intervinieron: La Sra. Orietta Protti y y la Sra. Ana María Botey, respectivamente.

Léase en la página 31 “La Sra. Ana María Botey” y en la página 33 “La Sra. Orietta Protti”.

